Jueves 4 de Mayo de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,395

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " " "
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

REDACTORES—JOSÉ PEDRO RAMIREZ—JACINTO ALBISTUR—CÁRLOS Mª. RAMIREZ

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12.

Almanaque

Hoy Jueves, Santa Mónica viuda y San Ciriaco.

Santa Mónica, madre de San Agustin, nació en Africa en 332; fué educada por una anciana criada que había visto nacer al padre de la santa. Sus padres la casaron con Patricio, ciudadano de la Numidia y pagano, á quien la santa logró convertir; quedó viuda [illegible], de los cuales uno era San Agustin, que despues de grandes pesares á su madre por la vida disipada á que se había entregado en Italia. Santa Mónica fué en su busca y le encontró [illegible] San Ambrosio. En Ostia debía embarcarse con su hijo para regresar al África, pero le acometió una enfermedad que la llevó al sepulcro el 4 de Mayo de 384.

—San Ciriaco, patriarca de Constantinopla tomó el título de obispo ecuménico; pero el emperador Focas prohibió dar este título á otros obispos que al de Roma. Ciriaco murió por el sentimiento que le [illegible] esta disposicion, en 606.

125 dias transcurridos, faltando 241 para fin de año. Sale el sol á las 6 h. 40 m. y entra á las 5 h. 17 m. Cuarto creciente.

Efemérides

1493—Bula del Papa Alejandro VI.

[illegible] 1492 bajo el nombre de Alejandro VI, espidió una bula declarando en favor de los reyes católicos [illegible] la propiedad y soberanía de las tierras descubiertas y por descubrir hácia el Oeste y Sud, desde una línea [illegible] de polo á polo á distancia de cien leguas al Oeste de las islas Azores y de Cabo Verde hasta donde alcanzasen los descubrimientos en estos rumbos Oeste y Sud.

EL SIGLO

Nuestras posiciones

El amigo Deak, se muestra algo mas razonable en el artículo que publicamos hoy. Parece que le han hecho efecto nuestras paternales amonestaciones de ayer, y así lo esperábamos de la elevacion de espíritu que ha sabido mostrar en alguna parte de sus calorosos alegatos.

Se bate en retirada, pero no como el Parto, en el terreno de las rectificaciones severas que nos vimos obligados á consignar, por pura dignidad y por dignidad de la polémica que Deak ha provocado con espíritu demasiado hostil, y acaso sin que haya fundamento sério para ello—Pretende justificar la exactitud de sus gratuitas acusaciones contra *El Siglo*; pero es tan débil y tan pálida su defensa—son tan desproporcionados los recursos de estilo que ha revelado en otros artículos, los medios de que se vale para no retirar, como lo aconsejaría la lealtad bien entendida, aquellas inculpaciones ligeras, que casi podríamos darnos por satisfechos y desagraviados.

Mencionar el hecho de que nuestras soluciones parecian injustas á Deak, [illegible] J. Pedro Lamas, porque [illegible] acreedores del Estado,—bien lo sabe y lo comprende Deak—no importa establecer parangon entre lo que dice Deak y lo que dice Lamas, sobre esta cuestion determinada.—Menos aun importa establecer parangon entre lo que dice Deak sobre la deuda, y lo que puede decir D. Pedro Lamas en defensa de su partido.—Y mucho menos, por conclusion, importa afirmar que *es tan odioso exijir que la nacion cumpla sus compromisos mas solemnes como defender al célebre ministro de don Pedro Varela*—Y fueron esas palabras que no vacilamos en calificar de insensatas, las que motivaron nuestro llamamiento al órden.

Es igualmente inadmisible que para comprobar la acusacion dirijida al *Siglo* de considerar *odiosa la exijencia del cumplimiento de los compromisos contraidos*, aduzca el remitidista nuestra apreciacion sobre el *tono odioso de algunos párrafos de sus artículos*.

Nosotros hemos reconocido desde un principio que la causa sostenida por *Deak* es una causa *justa y popular*; hemos reconocido y proclamado que su causa es nuestra causa; hemos dicho y repetido que ahora y en todo tiempo condenamos enérgicamente como un atentado, y como una catástrofe para el país, la escandalosa ley de 27 de Marzo; hemos dicho y repetido que no nos separa del remitidista sino una cuestion de medios prácticos para obtener y *garantir* el restablecimiento del derecho de los tenedores de deuda.

¿Cómo ha podido entonces suponer nuestro impugnador *quand même*, que consideramos *odioso exijir el cumplimiento de los compromisos contraidos?*

¿Cómo ha podido de buena fé señalarnos á la reprobacion de las gentes, á la indignacion de las *conciencias honradas*, como trapalones que consideramos *odioso exijir el cumplimiento de los compromisos contraidos?*

¿Cómo ha podido singularizarse con este diario, pretendiendo hacerlo odioso por su pretendida oposicion *al cumplimiento de los compromisos contraidos?*

¿Pues habrá encontrado el remitidista *Deak*, tan severo y tan malevolente con *El Siglo*, otros órganos de opinion que condenen con mas energía el atentado de 27 de Marzo, que pugnen con mas perseverancia por el restablecimiento del servicio de las deudas?

¿Hay otros órganos de opinion que como *El Siglo*, hayan tenido el coraje de decir, testualmente: «Es todo el presupuesto general de gastos, reducido á la última espresion de lo indispensable en una nacion civilizada; *todo gasto inútil será un robo consumado sobre el peculio de los tenedores de deuda; todo pago de la deuda flotante, mientras no se establezca por completo el servicio de la deuda consolidada, será un robo consumado sobre el peculio de esa misma deuda*?»

¿Los diarios que hacen esa propaganda enérgica, atrayéndose las iras de toda la falange interesada en el derroche y de toda la legion que milita bajo la bandera de la deuda flotante,—precisamente esos escritores son los que *Deak* elije para acusarlos [illegible] como *defender al célebre Ministro de D. Pedro Varela*?

¿Y todo por qué?

Porque hemos encontrado *odioso* el *tono*—nada mas que el *tono*—*de algunos párrafos*—solo de algunos párrafos de los artículos de *Deak*!

Pues qué! ¿No es posible y esplicable que en el curso de la polémica, defendiendo una causa justa y noble, se hayan dejado escapar algunas frases de tono que pueda parecer *odioso*?

¿No lo era efectivamente, en un debate tan solemne, en esta época de patrióticas esperanzas, insultar en cierto modo, con el fantasma de supuestos [illegible], los que disponen de los destinos nacionales, [illegible]?

¿No lo era tambien salirse á todos los que estamos en esa férrea milicia de la prensa y de la política, afirmando que nuestras soluciones podrian dar á los tenedores de deuda en dependencia de los caudillos de campaña y de los politicians de Montevideo?

¿No lo era, y en alto grado, sostener que todo [illegible] de economías y de moralidad merecía el [illegible] de Hamlet—*palabras! palabras! palabras!* [illegible] en que no agitamos una actividad inspirada en aspiraciones de regenerar y de progreso?

¿No lo era en fin, declarar el país en bancarota, en incurable anarquía, en vergonzosa impotencia, para afirmar en seguida que los tenedores de deuda deben recibir sus rentas, sin preocuparse en lo mas mínimo de los males que se acumulan á su alrededor?

Sí lo era, y tanto mas cuanto que la defensa de la deuda, puede abrazarse con gran elevacion de vistas, abarcando generosos horizontes, mostrando en la posibilidad de restablecer el crédito público la señal mas evidente de la incontrastable vitalidad de nuestra patria, ligando ese gran acto de reparacion y de justicia á los nobles y meritorias esperanzas que inflaman todos los corazones, al dia siguiente de calamidades y desastres que hubieran podido abatir y desmoralizar para siempre el espíritu nacional de nuestro país.

Es en ese sentido y bajo ese aspecto, de conveniencias generales, de aspiraciones patrióticas, que nosotros hemos abrazado y no dejaremos de abrazar un solo dia la causa de la Deuda consolidada—la causa del crédito público.

—Estamos en ese terreno, y de ese terreno no conseguirá desalojarnos el señor remitidista.

En vano pretende llamarnos á una discusion *fundamental*, calificando de escaramuzas esta parte importantísima del debate—En vano pretende hacernos aparecer, como hostiles al derecho de los tenedores de deuda; en vano pretende crear un abismo entre nuestras doctrinas y las suyas.

Solo nos separa, ya lo hemos dicho desde el principio, *una cuestion de medios, de tacto, de política, por decirlo así, para llegar al fin que todos anhelamos sin peligro inmediato de retrocesos aun mas funestos que la prolongacion momentánea del estado en que hoy por hoy nos encontramos.*

En ese terreno, hemos de continuar defendiendo nuestro plan, con la perseverancia que acostumbra emplear este diario cuando está de por medio intereses tan respetables y permanentes como los de la deuda consolidada.—A esa defensa, se refieren los capítulos á cuenta que ofrecimos en nuestro número del 30 del pasado y esa defensa la continuaremos en la forma imprevista é improvisada que el giro de los acontecimientos y el de la polémica general imponen á los periodistas, porque, no podemos concentrarnos esclusivamente á un diálogo sin fin con los remitidistas que se proponen diluir una cuestion determinada.

Las economias

DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Los diarios de estos últimos dias han publicado una nota del Ministro de Gobierno al de Hacienda, remitiéndole el presupuesto de aquel Departamento reducido en la suma de *novecientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta pesos* con relacion al sancionado por la [illegible] Legislatura, que es [illegible] las mas equitativas de los que rigieron en los últimos años.

Seriamos injustos si no dijésemos que en nuestro concepto, no era posible esperar reducciones mayores, y que á haber sido ellas hechas con espíritu equitativo y conciliando su practicabilidad, importa [illegible] un gran paso dado en el sentido de la reorganizacion de la hacienda pública.

Eso queremos ver en la tarea de reorganizacion—hechos prácticos de verdadero alcance, medidas sistemadas que traigan un alivio inmediato á la situacion angustiosa del país, y que habiliten al Poder público para marchar desembarazadamente al restablecimiento del crédito, que es cuestion de vida ó muerte para la República.

Preferimos prodigar el aplauso á fajelar con la censura á los hombres públicos, sobre todo en situaciones anormales en que de la buena ó mala inspiracion de las personas depende el bien ó el mal futuro de la situacion del país, y sumamente grato nos es hoy llamar la atencion sobre una reforma que será de trascendental importancia si se lleva á efecto, y que revela una laboriosidad muy recomendable y una energía de voluntad poco comun.

Introdúzcanse idénticas economías en los demás departamentos del Gobierno, llévense á efecto sin miedo y sin contemplaciones, y la situacion financiera se habrá salvado.

Revista de la prensa

La Democracia trata de la rescision del Convenio Mauá. Había manifestado antes de conocer los términos en que se ha llevado á cabo, que en su concepto el paso dado por el Gobierno llenaba una de las necesidades mas urgentes de la actual situacion. Pero el estudio del contrato de rescision ha hecho cambiar de opinion al director de *La Democracia*.

Reconoce que la República no podia emanciparse de la servidumbre financiera á que la condenaba el Convenio, sin prestarse á condiciones onerosas. Sabe que la rescision imponía sacrificios que si no eran dictados por la justicia, eran aconsejados por la necesidad. Pero dice que no había calculado que [illegible] del pacto leonino y que en su concepto no ha debido ser suscrito por ciudadanos orientales.

Cree el colega que antes que suscribir ese pacto debían haberse roto las negociaciones, volver al terreno á que llevó la cuestion el ministerio Magariños, [illegible] la injusticia, y sostener la verdad *incontestable* de la nulidad del Convenio de Octubre.

La Democracia sabe que su opinion no hará que se desande el camino andado: pero cree cumplir su deber sujetando á exámen todo lo que se refiere á los grandes intereses de la nacion.—Bien hace el colega en cumplir ese deber que la conciencia impone al periodista. Eso mismo deber nos induce á nosotros á manifestar francamente que no participamos de sus opiniones. Son sin duda pesadas las cargas que el pacto de rescision impone á la República: pero lo eran mucho mas las que le imponía el Convenio de Octubre.—Puede sin duda sostenerse que [illegible] la nulidad de aquel Convenio era *incontestable*. [illegible] sido *contestada*.—Por último, el colega analiza las cargas que el contrato de rescision impone al Estado: pero para completar el cuadro hace falta prever los resultados probables de la ruptura de negociaciones aconsejada por *La Democracia*.

Tendremos ocasion de hacer algunas observaciones á este respecto, puesto que *La Democracia* cree volver sobre él.

La Tribuna, hablando de las economías hechas en el presupuesto, [illegible] consiste en que este último [illegible] por base de sus comparaciones el presupuesto [illegible] régimen anor[illegible] vez muy con[illegible] nuevo presupuesto del señor Ministro de Hacienda.

Dice despues que la cuestion de la legalizacion de facturas está causando muchos trastornos al comercio, é inserta la siguiente carta de una casa de comercio de París:

París, 4 de Abril de 1876.

Nuestras tribulaciones con las facturas legalizadas [illegible] son cada vez mayores. Eso es tanto mas contrario á los intereses [illegible] si faltase [illegible] se pierde un [illegible] mercaderías.

[illegible] General en Francia [illegible] será en adelante [illegible] cobrarán vds. por [illegible] origen ps. 3. En Amberes no se paga mas que un peso. ¡Qué justas las relaciones comerciales con ese país! ¡Qué escandalosas!

Lo que esperamos es que ese comercio no se reuna para dirijir al Gobierno una solicitud imponente para el cese de esas trabas insensatas.

Si lo que se ha propuesto esta administracion es crear una renta para los cónsules, que se nos obligue á pagar un tanto por cada conocimiento, pero que se nos deje cargar sin esas dificultades absurdas contra las cuales la lucha es imposible.

«El cónsul del Uruguay en París tiene el honor de informarnos que el derecho de fs. 5.50 [illegible] de la factura [illegible].»

París, 30 de Marzo de 1876.

Añade *La Tribuna* que en los principales diarios de Burdeos, el Havre y Marsella, se encuentran las mismas quejas que desgraciadamente el decreto de 18 de Abril no ha puesto término á semejantes abusos. Y que en tal situacion el comercio debe tomar sin pérdida de tiempo medidas tendentes á obtener del Gobierno la reconsideracion de dicho decreto.

La Tribuna aplaude el celo con que procede la Comision de Investigacion de Aduana, y dice que ahora solo falta que la administracion haga ejecutar con rigidez el reglamento que pronto vá á quedar formado con las medidas propuestas por la Comision.

El Nacional rechaza el saludo y el apreton de manos que le dirijió el periódico que apareció el domingo con el título *Los Principistas en Camisa*. Un sentimiento de noble indignacion arranca á *El Nacional* enérgicas frases de reprobacion contra los que prostituyen la dignidad de la prensa, empleando este noble instrumento de cultura y de progreso, para la difamacion y el insulto personal—Tenemos entendido que el periódico de que se trata ha sido acusado por uno de los que en él han sido insultados. Este procedimiento y la condenacion de la opinion pública, son los mejores correctivos que puede oponerse á publicaciones de esta especie.

El República toma por tema de su primer editorial las palabras de la escritura «Cain, Cain, ¿qué has hecho de tu hermano Abel?»

En otro artículo discute el plan de reorganizacion nacional propuesto por D. Pedro S. Lamas, y dice que los proyectos de este señor son muy buenos pero que no pueden llevarse á efecto por el Gobierno de la dictadura.

A continuacion inserta *El República* un artículo que tiene por objeto censurar la exencion del pago de contribucion que segun una noticia publicada en la gacetilla de *El Siglo*, se ha concedido en favor de las propiedades donadas á la Iglesia por la familia Jackson.—Tambien á nosotros nos habia llamado la atencion la noticia referida, y nos parece, como al articulista de *El República*, que no hay justa razon par la concesion de semejante privilegio.

Por último *El República* continúa discutiendo con *El Mensajero del Pueblo* sobre el hecho de haberse negado las honras fúnebres á un suicida.

El Telégrafo Marítimo publica un editorial firmado W., abogando por que se publique un relato minucioso y documentado de las operaciones de la Junta de Crédito Público en el último período de su existencia.

Cumplimos el grato deber de saludar la aparicion de un nuevo diario de la tarde titulado *El Pueblo* y redactado por los señores Alfredo E. Castellanos y Washington P. Bermudez. Al esponer las ideas que viene á servir en la prensa, dice el nuevo colega que hay intereses egoistas que pugnan por suplantar los intereses permanentes y legítimos de la sociedad: que hay propósitos personales que luchan por usurpar su puesto á las nobles y fecundas aspiraciones del patriotismo. Por eso vienen los redactores de *El Pueblo* á reclamar una parte de trabajo en la obra santa que se inicia, y á sostener con dignidad y altura los intereses y la causa de la nacion. Dicen que su bandera es la bandera celeste y blanca de la patria: porque ella simboliza la justicia, el derecho y la ley.

En otro artículo llama la atencion del Ministro de Gobierno sobre la desacertada conducta de D. Sebastian Camps, Jefe Político del Departamento de Soriano, y añade que si bien la administracion actual de campaña, con muy raras escepciones, es verdaderamente detestable, la peor de todas es la del Departamento de Soriano.

El nuevo colega hace despues su *revista de la prensa*, y dirije un saludo especial á *La Democracia*, en cuyas columnas hizo sus primeras armas periodísticas, uno de los redactores de *El Pueblo*.

Alocucion política

Algunos miembros de la Comision encargada de llevar á cabo el glorioso monumento de la Florida, nos piden la publicacion del siguiente discurso dirigido por el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes al Gobernador Provisorio del Estado.

Aunque no hemos tenido tiempo de leer esa produccion de nuestro ilustrado compatriota, nos complace darle cabida en nuestras columnas.

Dice así:

Señor Gobernador:

Mis colegas de la Comision últimamente nombrada para realizar la idea de elevar un monumento á la Independencia nacional, han tenido á bien designarme para dirijiros en su nombre la palabra en este acto.

Reclamo de antemano vuestra benevolencia, Exmo. señor. Yo que no sé murmurar en secreto palabras tentadoras al oido de los que mandan, no esquivo deciros en público con discreta franqueza lo que siento y pienso, cuando por causas superiores me veo en la necesidad de molestar su atencion; proceder que no deja de tener sus inconvenientes, pero del que participan, entre otras personas, dos ilustrados consejeros de V. E., mis antiguos amigos los doctores Velazco y Vazquez.

Escuchadme, pues, con bondad; y si por ventura y contra mis deseos, en el calor del discurso se me escapa algo que no os agrade, lo que está muy lejos de mi ánimo é iria contra mis propósitos, salvad la intencion, y en gracia del objeto que nos trae á vuestra presencia, de la anormalidad de la situacion creada por los singulares acontecimientos que se han venido desenvolviendo, y de los bienes ó males que nos reserven en un próximo futuro; considerad que para hilvanar algunas frases de mera forma, para hablaros de cosas indiferentes ó triviales, ni valdria la pena de distraeros de las graves ocupaciones que os rodean, ni cumpliria el que tiene el honor de llevar la palabra con el deber que le incumbe, segun lo entiende, como ciudadano de un pueblo libre y miembro de una patriótica asociacion por todos conceptos respetable.

La Comision central residente en la Florida, por un voto de confianza sin restricciones, ha investido á la Comision auxiliar de Montevideo de las mas ámplias facultades para llevar á cabo la ereccion del referido monumento, y con ese objeto «*consultando la rectitud de su conciencia y su ilustrado patriotismo, obre en el desempeño de su cometido con entera libertad, y adopte las medidas que juzgue mas favorables.*»

La naturaleza del mandato, las consideraciones en él invocadas y su nobilísimo objeto, indujeron á la Comision aquí presente á aceptarlo, á pesar de la exigüidad de los recursos que se ponian á su disposicion y de la imposibilidad de aumentarlos por los medios antes empleados.

El resultado de la suscricion abierta en toda la República, asciende hasta la fecha á diez mil pesos fuertes, poco mas ó menos.

Por los informes que la Comision ha procurado adquirir de personas idóneas, esta cantidad es insuficiente para hacer algo que responda de un modo digno al elevado objeto que se tiene en vista.

Se necesitan al menos veinte ó treinta mil pesos.

La mala situacion económica del país, ocasionada por multitud de causas harto notorias, las pérdidas que han sufrido los mas acomodados, y el malestar y pobreza de la generalidad, con motivo de las diversas y complicadas crisis y de las estupendas aberraciones á que han dado origen, cuyas funestas consecuencias en el organismo social se han ido eslabonando desde hace algunos años, hasta pesar de una manera abrumadora sobre la riqueza pública y privada, no permiten razonablemente esperar en mucho tiempo que se llene el déficit por medio de nuevas suscriciones.

La comision considera un deber de civismo no desmayar ante la dificultad, como no ha desmayado ante las contrariedades con que ha tenido que luchar hasta ahora para llevar á feliz término el honroso encargo que se le ha hecho; pero no quiere contraer obligaciones que se verá mas tarde en la imposibilidad de satisfacer; no quiere que la obra que se inicie, quede en suspenso por falta de recursos, ó se reduzca á las mezquinas proporciones de un simulacro vulgar, indigno del pueblo uruguayo, de los héroes á quienes se consagra y de la alta gloria que simboliza; no quiere, en fin, que su impremeditacion comprometa el éxito de esa grandiosa idea.

Impulsada por estas consideraciones, la Comision ha venido en ocurrir al ilustrado Gobierno de V. E., proponiéndole se asocie al pueblo y contribuya, en nombre de la Nacion, con la cantidad que [illegible] adecuadas, para estar en aptitud de comenzar los trabajos á la brevedad posible.

Si su peticion fuese atendida, como no lo duda, sin perjuicio de sacar la obra á concurso, fijando [illegible] aun de Europa, por medio de nuestros Agentes consulares puedan enviarse diseños ó planos, la Comision ha juzgado que podria [illegible] Central y la que nombre V. E. y los representantes de la prensa, á la colocacion de la piedra fundamental del monumento en la plaza de la Florida el próximo 25 de Agosto; esperando que el Sr. Gobernador, si le es posible, y [illegible] le acompañarán en aquel acto [illegible], y especialmente [illegible] no debe esperimentarse, aunque mas [illegible] satisfaccion, de vincular [illegible] de una idea, que [illegible] de la posteridad, [illegible] los grandes hombres [illegible] el prisma de los siglos.

Circunstancias estraordinarias, señor, os han hecho [illegible] los destinos del pueblo; [illegible] unánime del mismo pueblo, [illegible] signos inequívocos en [illegible], os ha conferido [illegible] el bien, única razon [illegible] en los paises libres [illegible] justificar transitoriamente [illegible].

[illegible] uso que hagais de [illegible] mandato condicional [illegible] revalidado el golpe [illegible] de la situacion; [illegible] necesidad; pero del [illegible] futuro, ante la patria [illegible], los resultados ulteriores.

Permitidme, Exmo. Señor, hablaros con la franqueza republicana que solo consienten los gobernantes capaces de comprenderla.

Ardua, muy árdua es la tarea que habeis arrojado sobre vuestros hombros; pero tambien grande, muy grande el galardon que os reserva la historia, si sabeis cumplirla dignamente. Si á las sugestiones del espíritu esclusivista y ciego de partido, del interes personal, de la vanagloria, del vértigo que en las cimas del poder supremo, sin barreras ni control, suele apoderarse hasta de las cabezas mejor organizadas, aunque pertenezcan á gigantes que se llamen César, Napoleon ó Bolívar, preferis la cívica y modesta pero imperecedera gloria de Washington, de Joaquin Suarez, de San Martin, de Rivadavia, siempre prontos á la abnegacion y al sacrificio en aras de la felicidad de sus compatriotas, y anteponiendo siempre el reinado de la ley, de la verdad y de la justicia, el triunfo venerando de las instituciones, á su propio engrandecimiento, á la saña de enemigos, á la ingratitud de sus contemporáneos!

Cometeria, señor, una torpe adulacion, feo vicio en que jamás he incurrido respecto de los poderosos, en prosa ni en verso, si os repitiera que todo lo que habeis hecho desde que ejerceis el poder discrecional llena las exigencias de una crítica severa, por no decir de la austeridad democrática; pero sí puedo aseguraros, sin temor de ser desmentido por ninguna persona imparcial y sensata, que mucho de lo que habeis hecho os honra y enaltece; y que la inmensa mayoría de los habitantes del Estado, nacionales y extranjeros; los ciudadanos honestos de todos los partidos, sin excepcion; los hombres independientes, que no tienen por qué, ni para qué lisongearos; los que marchan á la vanguardia de la gerarquía social por sus luces, por sus méritos, por su influencia, por su valor, por su fortuna, simpatizan con los propósitos consignados en vuestro *manifiesto*, y los que ya no forman en vuestras filas, están prontos á agruparse al rededor de la bandera que habeis alzado, á poco que vean realizarse sus nobles aspiraciones y legítimas esperanzas.

Alta la frente, pero afable el rostro con la calma y la mansedumbre que revela el alma noble de los fuertes; amurallado el pecho á todo sentimiento que no sea digno y elevado; igual el fiel de la balanza para todos; firme y certero el brazo, pero dispuesto mas á la tolerancia, al perdon y al olvido con vuestros adversarios que á la severidad y al castigo, porque; quién señor, alguna vez no ha pagado su tributo á los errores y flaquezas de la mísera condicion humana? Sin volver atrás la vista, sin retroceder ante el doloroso clamoreo, las súplicas, las lágrimas, las invectivas, las maldiciones de los que caen derribados por el carro de las reformas, avanzad resueltamente en la via emprendida, convocando á todos á la obra santa de la reconstruccion y regeneracion nacional, que si todos os ven impávido y sereno adelantar siempre, sin desviaros de la anhelada meta, las desconfianzas, las dudas, las vacilaciones han de caer vencidas por la fuerza incontrastable de la realidad.

Y no estrañeis que así suceda: la desconfianza es hija del abuso que aquí y en todas partes se ha hecho de los programas y manifiestos. Las dudas y las vacilaciones se esplican en los que ayer no mas eran víctimas de los desmanes del poder, ya se trate de los destierros despóticos sin forma ni figura de juicio, ya de los ukases pomposamente bautizados con el nombre de leyes de salvacion pública, y decretos con fuerza de ley, todavía mas inicuos y espoliadores, y que en gran parte por un sarcasmo de la fatalidad, siguen todavía engendrando y multiplicando como una semilla maldita, el descrédito dentro y fuera del país, la miseria, la despoblacion, la ruina!

Creo, señor, que no es buena voluntad, inteligencia ni decision lo que falta á V. E. y á vuestros dignos consejeros; pero la obra es ciclópea, y antes que el edificio se eleve majestuoso, desafiando las tormentas y reacciones venideras, si ha de construirse no sobre movediza arena, sino sobre cimientos de granito, apenas bastarán los esfuerzos combinados de todos, sean tirios ó troyanos, sean sobresalientes, regulares, y aun políticamente hablando no muy católicos, que hasta los malos si algo valen se convierten en buenos con los que respetan y temen;—apenas bastarian, repito, los esfuerzos de todos para remover las ingentes moles que antes de ahora han agobiado bajo su peso á otros tan intrépidos, tan resueltos, tan animados como vos de los mejores propósitos.

A vuestra natural perspicacia no puede ocultarse, señor, que los que sufren y esperan, los que no luchan brazo á brazo con las mil dificultades diarias que rodean á la autoridad, desearian volar, arrollar cuanto encuentran por delante, y no siempre se aperciben que el carácter, el criterio de cada uno, las circunstancias, el tiempo, la naturaleza de las cosas entran como elementos indispensables, en la mas ó menos acertada resolucion de todos los problemas y combinaciones humanas. Generosas impaciencias que debemos moderar pero no condenar, porque en el fondo, cuando tienen un móvil notoriamente justo, son la expresion ingénua de sentimientos respetables, el sacudimiento eléctrico que provoca, por la contradiccion, el exámen y la lucha; el poderoso ariete que al fin dá en tierra con el mal, los abusos, la inercia ó el retroceso.

La Comision ha creido que su mente seria comprendida por el hombre que ha acometido la empresa magna de reorganizar el país; que el soldado de la escuela de Pacheco, de Garibaldi, de Tajes, de Sosa y demas heróicos compañeros, se enorgullecería de levantar en alto la corona de laurel que la gratitud del pueblo ha discernido á sus libertadores, y llevar con su mano una piedra al altar donde ha de colocarse; que el afortunado pacificador de la República, cuya voluntad impera hoy en ella como ley, aprovecharia con gusto la ocasion de demostrar prácticamente que comprende, venera y ama la sublime herencia de aquellos esforzados varones que merced á su indomable arrojo, á su abnegacion, á sus virtudes nos dieron patria, independencia, libertad, instituciones!

La nacion, que no está encerrada dentro de los estrechos límites de la Capital, os veria alborozada ratificar en la Florida vuestros solemnes compromisos, al pié del monumento que ha de rememorar el hecho mas grande de nuestra vida política: la inmortal epopeya de los Treinta y Tres; y no lo dudeis, señor *si las realidades corresponden á las promesas*, por encima de las bayonetas que el soplo de un motin derriba y rompe cual frágiles cañas; por encima de las afecciones personales que, heridas, burladas ó sofocadas por la ambicion, se revuelven airadas contra el mismo á quien endiosaron; por encima de la liga de intereses egoistas que otro interés mayor disuelve; por encima del vocerío de las facciones anárquicas reducidas á la impotencia; por encima de los siniestros silbidos y asquerosas mordeduras de los reptiles del anónimo; por encima de los puñales que afilan en la sombra cobardes maquinaciones, rencores satánicos, y tambien alguna vez la implacable Némesis de las venganzas populares; por encima de los dardos envenenados de la calumnia, la ola de la opinion, poderosa é irresistible, entre los víctores y aplausos del pueblo oriental, os llevará á la altura reservada únicamente á los que han merecido bien de la patria.

Creo, señor, haber interpretado fielmente los sentimientos de la Comision, los míos propios y sobre todo los del pueblo que tiene plena conciencia de lo que necesita y quiere.

Voy á concluir agradeciendoos la benévola atencion con que me habeis escuchado, y pidiendo al Cielo os ilumine y ayude para que algun dia vuestros compatriotas agradecidos, puedan consagraros algun recuerdo como el que vamos á gravar en la plaza de la Florida sobre el bronce y el mármol ante el cual se arrodillen con vuestros hijos, rodeados del cariño y de la estimacion universal, los que se postran ante la magestad de Dios, y de la virtud, el heroismo y el genio, sus tres mas bellos resplandores en la tierra, y se mantienen de pié y erguidos en frente de los tiranos como los héroes legendarios que sellaron con su sangre la independencia Nacional.—Hé dicho.

A. Magariños Cervantes.

Montevideo, Mayo 3 de 1876.

REMITIDOS

Las deudas consolidadas

(Sesto artículo)

Es difícil la tarea que nos hemos impuesto voluntariamente al discutir con *El Siglo*, tanto mas difícil cuanto que no nos encontramos en igualdad de condiciones. Nosotros no tenemos como *El Siglo* la facultad de dar y quitar patentes de sentido comun; nosotros no tenemos como *El Siglo* autoridad para declarar á los demás acreedores á hospitalidad en lo de Vilardebó en lugar de ser acreedores á hospitalidad en las columnas de *El Siglo*. Nosotros no tenemos la facultad de aseverar como lo hace *El Siglo* que nuestro contendiente debe saber lo que no hemos dicho; no tenemos por último como *El Siglo* el derecho de penetrar en la conciencia agena para encontrar en ella el reconocimiento de supuestas verdades que hayan sido negadas. La omniciencia que tales facultades suponen pertenece de derecho á *El Siglo*; él se la reconoce y nosotros no tenemos porque negársela. Para nosotros el fallo de la cuestion que debatimos no depende del cónclave máximo de la redaccion de *El Siglo*; es ante el tribunal de la opinion pública que defendemos el derecho de los tenedores de Deuda, y abrigamos el convencimiento y la esperanza de que su fallo ha de sernos favorable, no por nosotros mismos sino por la justicia de la causa que defendemos á pesar del certificado de enagenacion mental con que *El Siglo* ha querido gratificarnos.

Veamos sin embargo, aunque ligeramente, si las observaciones de nuestro artículo anterior tenian ó no algun fundamento.

Afirma *El Siglo* que carece de sentido comun nuestra observacion de que él habia parangonado nuestra propaganda con la de los sostenedores del señor Lamas.

La razon que tuvimos para formular ese juicio parécenos que encuentra mas que sobrado fundamento en el siguiente párrafo con que encabezaba *El Siglo* su artículo del 30:

«Es difícil nuestra posicion, decia, en el debate suscitado sobre el restablecimiento del servicio de la Deuda.—Para el remitidista *Deak*, nuestras ideas envuelven injusticia y atentado, respecto de los tenedores de deuda; para D. Pedro S. Lamas, segun la carta que publica en *El República* de ayer, nuestras ideas envuelven *un error y una utopía, á mas de ser una injusticia*, pero injusticia para los otros acreedores del Estado—Entre Scylla y Caribdis, seguiremos sin embargo nuestra prédica, con toda tranquilidad de conciencia, porque estamos íntimamente persuadidos de abrazar en esta cuestion el *justo término medio* que bajo una ú otra forma puede restablecer el derecho de los tenedores de deuda, haciendo de ese restablecimiento una base sólida de reorganizacion general.»

Al leer ese párrafo ¿quién podria dudar, aun cuando fuera falto de sentido comun como Deak, que *El Siglo* parangona la propaganda de los sostenedores del Sr. Lamas y la de los que sostienen los derechos de los tenedores de Deuda? Quién podria dudar de que para *El Siglo* son igualmente legítimos los móviles que inducen en su propaganda á los defensores del Sr. Lamas y á los defensores de los tenedores de Deuda? Dígalo el sentido comun de todos los que leen *El Siglo* aun cuando pueda ser igual al sentido comun de que aquel ha privado á Deak.

Y si la propaganda de Deak que se parangona con la de los defensores del Sr. Lamas se califica de poco simpática en general y de odiosa en algunos pasajes ¿porque no hemos de suponer que en realidad se considera odioso el exijir el cumplimiento de los compromisos contraidos, ya que odiosas se consideran las observaciones que se formulan para sostener la legitimidad de esos compromisos y el deber en que está el Estado de cumplirlos?

Pero estas rectificaciones sucesivas, este alto en los detalles nos alejan de la cuestion principal, del derecho que asiste á los tenedores de Deudas consolidadas para exijir el pago de los intereses pactados, y del deber en que está la nacion de cumplir los compromisos solemnes que contrajo.

Entre, pues, *El Siglo* á la cuestion, ocúpese de los puntos culminantes, demuestre, ya que cree poder hacerlo, que son erróneos los fundamentos en que hemos apoyado nuestra propaganda, que es justo, legítimo y conveniente para los intereses de la nacion, para el renacimiento del crédito público, para la solucion de la honda crisis que nos aqueja colocar en segundo término á los tenedores de Deuda consolidada, faltando á la letra de los contratos estipulados, al espíritu que los dictó, al convencimiento que ayer no mas formaba la conciencia de todos los habitantes del pais y que aun hoy forma á nuestro juicio la de la gran mayoría de los espíritus imparciales y honrados.

Por nuestra parte, al menos, creeríamos desnaturalizar esta cuestion, faltar á los deberes que las mas fundadas exigencias del patriotismo imponen al publicista que viene á tratarla por la prensa, si nos dejáramos arrastrar al terreno donde se lucen las habilidades del polemista y las vivezas del sofisma elocuente, en vez de tratarla leal y sinceramente en la alta esfera de la razon, de la justicia, de las conveniencias legítimas de la República.

Vuelva pues *El Siglo* al fondo de la cuestion como volveremos nosotros, y deje á un lado las escaramuzas de detalle, que no sirven mas que para complicar el debate y estraviar la opinion pública.

Permítanos por último, que antes de terminar este artículo, con el que damos por terminadas las rectificaciones y las observaciones incidentales, desvanezcamos los temores que parecen haberse presentado á su espíritu con respecto á los móviles que nos guian en nuestra propaganda.

No hay, ni puede haber en nosotros *la ciega malevolencia de los intereses personales*. Deak no es tenedor de deudas ni ningun interés lo induce á sostener en la prensa las ideas que sostiene.

Si hay pues diversidad de opiniones entre la Redaccion de *El Siglo* y nosotros, no hay diversidad de propósitos ni diferencia en los móviles que nos animan.

Cada uno cree sostener lo que es justo tal como lo aprecia en el austero tribunal de su propia conciencia.

Entre pues *El Siglo* á la cuestion que en ella lo esperamos para continuar la tarea que voluntariamente nos hemos impuesto.

Hasta mañana.

Deak.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

Montevideo, Mayo 3 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República decreta:

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. Lisandro Cumplido en el carácter de Vice-Cónsul de la República Argentina en Mercedes para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

—

Tribunal Superior de Justicia.

En Montevideo, á tres de Mayo de mil ochocientos setenta y seis estando en audiencia el Superior Tribunal de Justicia, compuesto de los señores Ministros Dres. D. Conrado Rücker, Presidente, don Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante el infrascripto Secretario dijo:—Que usando de la facultad conferida á este Tribunal por el Decreto del Gobierno Provisorio fecha 20 de Marzo próximo pasado, nombraba para Alcalde Ordinario de la capital á D. Cárlos S. Viana, para 1er. suplente á D. Eulogio de los Reyes, y para 2.° á D. Francisco Martinez. Para Jueces de Paz de la misma jurisdiccion en la 1.ª Seccion á D. Ricardo Usher; en la 2.ª á D. Fructuoso Medina; en la 3.ª á D. Manuel Garcia Freire; en la 4.ª á D. Cárlos de San Vicente; en la 5.ª á don Cárlos M. de Nava; en la 6.ª á D. José M. Oces; en la 7.ª á D. Gerónimo Olloniego; en la 8.ª á D. Timoteo Olivera y en la 9.ª á D. Juan B. Lacordaille.—Para la Jurisdiccion de la Villa de la Union, Alcalde Ordinario D. Agustin Urtubey; 1er. suplente á D. Jacobo Rivas; 2.° suplente á D. Antonio Pedemonte. Para Jueces de Paz de la misma—para la 1.ª Seccion á D. Manuel Solsona y para la 2.ª á D. Agustin Villagran.—Y lo firman ordenando se comunicara á los nombrados y á quienes corresponda y se publicara, de que certifico.

Rüker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal—Francisco M. Castro, Secretario.

—

Tribunal Superior de Justicia.

En Montevideo á 3 de Mayo de 1876 estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia, compuesto de los señores Ministros doctores D. Conrado Rüker, Presidente; D. Laudelino Vazquez, D. Cárlos de Castro, D. Lindoro Forteza y D. Hipólito Gallinal, por ante mí el infrascrito Escribano de Cámara dijo:—que usando de la facultad que le es conferida por el Decreto del Gobierno Provisorio fecha 20 de Marzo último, debian nombrar como en efecto nombran para Alcalde Ordinario de la villa de Dolores á D. Jacinto Figueroa, y para 1er. suplente á don Paulino Ferrari y para 2.° á D. Juan Olivieri: para Juez de Paz de dicha Villa á D. Francisco Ferrari—y lo firman de que certifico, mándando se comunique y publique en la forma de estilo.

Rücker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal—Juan F. Castro, Escribano de Cámara.

PRENSA NACIONAL

La licencia de la prensa

Por un sentimiento de delicadeza personal y como un deber para con nuestro Director ausente, debemos rechazar con indignacion el saludo y el apreton de manos que nos dirige en su número del domingo, *Los principistas en camisa*.

Una sociedad despedazada por profundos odios, no puede recibir publicaciones de ese género, sino como los mensajeros del mal, y los precursores de feroces discordias.

Debemos, pues, en homenage á los principios de moralidad y de conciliacion que *El Nacional* sostuvo en su primera época, rechazar con indignacion el saludo de pretendido compañerismo que nos dedica aquella hoja, y reproducir con tal motivo algunas consideraciones de un artículo de este diario en su número del 22 de Febrero último, que lleva el rubro de estas líneas.

Así podrá verse la imparcialidad, la rectitud y la altura de nuestros juicios, hoy como antes reprobando los desbordes de la prensa anónima, vengan de donde vengan:

No: no se vá por ese camino á la conquista de ninguna de las libertades públicas, ni á la radicacion de las instituciones, ni á la consolidacion del órden, la primera y mas salvadora necesidad de la actualidad.

Los demagogos que hacen de la libertad de imprenta tan culpable abuso, no son dignos de ninguna consideracion ni deferencia; ni como partidistas, ni como reformadores.

Son los incendiarios de la prensa; el complemento de cuya funesta obra nos llevaria de nuevo al estado de sitio, á las venganzas y retaliaciones individuales; y al desquicio de una situacion, que de otro modo podria asegurar el bien y el progreso del país.

Reconocemos en la libertad de imprenta un gran bien, para la misma autoridad, así como para los ciudadanos.

Pero descubrimos en la difamacion mordaz y venenosa, calculada friamente como una especulacion provechosa de una inteligencia que se prostituye, la muerte de la legítima libertad, su descrédito, su profanacion.

Así no se educan pueblos, ni se moralizan administraciones políticas.

Detrás de los pasquines del domingo, estarán otros y otros, intentando explotar esa crínica y reprobada compra-venta de la malignidad pública; para vender á dos vintenes, en las calles y plazas, el honor de nuestros hombres públicos, el pudor de sus esposas y la reputacion de sus familias.

Eso es mas que la libertad de imprenta.

Esa es su torturacion, su asesinato.

Eso equivale á convertir el templo augusto de la libertad de imprenta en el inmundo lupanar en que se prostituye todo cuanto hay de culto, de moral y de respetable en una sociedad civilizada.

Esperamos que los colegas decentes, amigos de los iniciadores de las empresas de difamacion que estigmatizamos, nos ayudarán con su reprobacion enérgica á suprimir de la prensa oriental tan peligrosos é innobles libelistas, verdaderos é irreconciliables enemigos de la libertad de imprenta.

(El Nacional.)

—

Nuestro colega *El Nacional*, en un artículo cuyo epígrafe es «La licencia de la prensa», contesta al saludo que le dirige el periódico *Los principistas en camisa*, en términos tan patrióticos, tan honorables, que no podemos menos que acompañar al colega en su propaganda que viene una vez por todas á demostrar que estamos cansados de que la prensa séria sea el medio por el cual se lancen á la circulacion calumnias y se desvirtuen los hechos.

Nuestro colega, en los siguientes términos rechaza el apreton de mano que aquel periódico le ofrece.

«Debemos, pues, en homenaje á los principios de moralidad y de conciliacion que *El Nacional* sostuvo en su primera época, rechazar con indignacion el saludo de pretendido compañerismo que nos dedica aquella hoja.»

El Nacional está en el terreno de las mas sanas doctrinas al rechazar, en los enérgicos párrafos que acabamos de transcribir, la solidaridad que aquel periódico quiere establecer con la prensa séria de nuestra capital.

Nosotros rechazamos por nuestra parte ese compañerismo, pues no creemos que para defender una situacion, para atacar á un adversario, sea necesario echar mano del insulto y de las calumnias, descendiendo al terreno en que campeó en una época memorable un Hébert que en su *Père Duchene*, en nombre de un gran principio, insultaba con el mayor cinismo y la mas inmunda fraseología á toda una sociedad.

(La Tribuna).

INTERIOR

Correspondencia de Ituzaingó

Abril, 28 de 1876.

Sr. Redactor:

Así como le sucede á Vd. los mas de los dias, que por falta de espacio se vé obligado á postergar la publicacion de correspondencias, solicitadas y remitidos, etc. etc., que recibe de diversos puntos del interior y esterior, dándolas luego á la publicidad por su órden y sucesivamente, se vé obligado su corresponsal de Ituzaingó á seguir sus correspondencias tambien por su órden.

Como he dicho en una de mis anteriores «empezar por el principio» para concluir por su fin, agrego ahora—una observacion aquí aunque sea de paso:—no me refiero á los principios y fines de algunos principistas.

Decia pues, que me veia obligado á seguir mis correspondencias por su órden—soy muy amigo del órden en todas las cosas.

Lo que sobra por aquí es material........ y,—pero ya iba á salir del camino trazado, ya iba á hablar y empezar por otra cosa.—¿Qué quiere Vd.? Los hijos de esta tierra somos así; lo queremos todo, todo lo queremos hacer, y todo empezamos y nada concluimos, y....., vuelta á salir del camino, y van dos. Al fin tendré que tirar la pluma y dejar mi correspondencia para otro dia; pero, no: ya sé lo que es, ya sé lo que me tenia preocupado, y.... bueno, voy á contárselo, voy á decírselo.

Primero y principalmente, porque de otro modo no conseguiria hacer lo que deseo, es decir, seguir las cosas por su órden y en órden; 2.°, para que salga de la curiosidad—si es que padece de este mal; y 3.°, para que vea y sepa que por aquí tambien nos ocupan y preocupan las leyes, los decretos, y hasta los códigos que como el Rural, fué tan anunciado y aplaudido por toda la prensa y que mereció la aprobacion de la ex-Representacion Nacional, á escepcion de algun representante que opinaba porque debia estudiarse etc. etc.

Si señor; eso mismo y sin ser otra cosa que el Código Rural—ó sea el Código de los abrevaderos ó de las aguas (no menores) es el que teniendo abierto en este momento me tenia preocupado.

Ciérrote, Código maldito é hijo de la pretension de los que se ponen á legislar en cosas que no conocen lo bastante para dictar leyes sobre ellas.

No pensaba decir una palabra hasta mi siguiente ó subsiguientes correspondencias con respecto al Código Rural y su aplicacion; pero, pues que es él el único que me está interrumpiendo como ya lo he confesado, pongo en su conocimiento, señor Redactor, que su corresponsal, en una série de correspondencias que espero tendrá Vd. á bien publicar, se vá á ocupar del Código Rural, su aplicacion, lo mucho malo que tiene, lo muy poco bueno y adaptable que prescribe, y finalmente, creo que se atreverá hasta indicar lo único que con arreglo á nuestras costumbres y necesidades podria haberse hecho.

Lo que la ex-Cámara aprobó y decretó como Código Rural, á mi juicio y pobre entender, no puede reputarse sino como un proyecto de legislacion, y que, como tal, debió haberse discutido mucho y muy detenidamente antes de sancionarse.

Solo el deseo de hacer y decretar leyes, sin maduro estudio, pudo haber inducido á los que aconsejaron la aprobacion del Código Rural, ya hoy en vigencia desgraciadamente.

Con raras escepciones, es proverbial en toda la República, que serán sinó imposibles, impracticables las disposiciones del Código Rural.

Comprendo y estoy convencido que el trabajo que voy á abordar no es para personas que como yó somos completamente profanas en la ciencia del derecho.

Pero, con el que asiste á todo hombre de verter sus opiniones privada ó públicamente, aun esponiéndome á la crítica, crítica que apreciaré en lo bueno que tenga ó que despreciaré si es hija de torcidos móviles; sin mas pretensiones que las que vienen aparejadas al convencimiento de un deber cumplido; y finalmente, en el deseo de suscitar un asunto que ha debido y debe aun interesar á nuestros propietarios de campaña particularmente, es que, invitando á la vez á mis colegas del Interior para que tengan á bien hacer las observaciones que hallen por conveniente, como ya he dicho, voy á emprenderlo.

Todo esto es lo que me tenia preocupado y no me dejaba continuar con mi anterior correspondencia.—La digresion ha sido un poco larga pero necesaria para poder esplicar las causas que motivaban mi preocupacion.

Cierro pues el Código Rural para poder continuar como digo al principio, por su órden.

—

Despues de las últimas dos solicitudes presentadas por este vecindario, una á la Junta E. Administrativa y la otra al Juzgado Ordinario, interesado este vecindario en hacer justicia al mérito, se dirigió á la Junta por medio de una solicitud, cuyo tenor fué mas ó menos el siguiente:

«Los abajo firmados, vecinos del distrito Cardoso, ante el Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa de este Departamento, con el debido respeto nos presentamos y exponemos:—que reconociendo los beneficios que para nuestros hijos emanan por el establecimiento de la escuela rural situada en el pueblo que está fundando la sucesion de D. Francisco Moré, y comprendiendo que aunque en la mayor parte á esa honorable Corporacion le toca sin duda alguna, la gloria de habernos procurado tal beneficio, que poderosamente contribuirá á asegurar la paz de nuestra patria; no obstante, no puede negarse que nuestro Jefe Político el Sr. D. Remigio Castellanos haya hecho mucho en favor de la instalacion de esta escuela y de la instruccion pública en este Departamento, desearíamos darle una prueba visible de nuestro agradecimiento, por cuyo motivo al Sr. Presidente suplicamos se sirva hacer presente á esa honorable Corporacion, que nos conceda licencia para que esta escuela lleve el nombre de *Escuela Remigio Castellanos de la J. E. A.*;—creyendo que de esto modo nos será dado demostrar, aunque de una manera muy débil á nuestro benemérito Jefe Político, de que en esta Seccion se reconoce su digno comportamiento para con sus conciudadanos con cariño y respeto.

«Confiados en la rectitud y deseo de distinguir á los hombres de bien que tan altamente adorna á esa H. C. creemos que nuestra solicitud no será desatendida por creerla de justicia.—Es gracia, etc.

«Sr. Presidente, etc.»

Se nos ha asegurado que la Junta habia dispuesto ya antes de presentar la precedente solicitud, lo mismo que en ella se solicitaba.

No obstante, si tal cosa es cierta, no basta que en una de sus sesiones haya la Junta dispuesto que la escuela del pueblo Ituzaingó lleve el nombre de Remigio Castellanos, y que á su vez así lo haya acordado para hacer una demostracion á este señor, hija probablemente, de los mismos móviles que movieron á este vecindario á presentar la espresada solicitud.

La Junta debió mandar al preceptor la inscripcion de la escuela «Remigio Castellanos» para que fuese colocada en donde correspondiese, ó bien, una vez presentada la solicitud, dirigirse al mismo preceptor haciéndole saber la resolucion, para que á su vez, la hiciera conocer á los peticionarios, con los que debia suponer la Junta, está en contacto, por ser en su mayor parte padres de sus educandos.

Ya vé, pues, señor Redactor, que lo que es por aquí, por pedir no nos quedamos atrás.

El proverbio aquel «del que no llora no mama,» le hemos dado su lugar por acá y le aseguro que lo tendremos presente, no solo para reiterar nuestros pedidos, sino para volver por otros.

REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires

Carhué, Abril 24 de 1876

Al señor Ministro interino de Guerra y Marina.

El 14 me puse en marcha de Lavalle con la Division Sud, llegando á este punto, ayer 23.

La distancia recorrida que arrojan los troqueómetros, es de 33 leguas.

He marchado con lentitud por los siguientes motivos: 1.° porque la demora de dos ó tres dias, no podia perjudicar mi plan: 2.° porque convenia dar descanso á la caballada que traia empleada en el arreo y en el convoy: 3.° porque el Comandante Maldonado recibió los caballos con retardo y quise dar tiempo para que se me incorporase.

El camino desde Lavalle hasta Carhué es carretero, y, por lo general, alto y duro.

El vaqueano no se necesita para dirigir la columna, sino para indicar, con anticipacion, si el campo á vanguardia es bueno ó malo, si los arroyos que van á cruzarse, tienen paso bueno ó malo.

En ninguna jornada nos ha faltado el agua; y la temperatura, con escepcion de algunas noches, ha sido benigna y hasta agradable.

El ingeniero de la Division Sud, ha venido recogiendo datos, haciendo observaciones y tomando la latitud de algunos lugares prominentes ó de importancia bajo otros aspectos.

Una vez trasladado al papel el resultado de los estudios hechos, se tendrá la primera carta de esta parte de la Pampa recorrida.

Hallándome acampado sobre el arroyo Guaminí, estuve en comunicacion con la Laguna del Monte.

El ingeniero que acompaña á la Division Oeste ha hecho tambien estudios y observaciones importantes; y por él he tenido conocimiento de un trabajo que ha emprendido y que considero de gran utilidad—él consiste en una esplanada de tosca y piedra, como de setecientos metros de longitud, que levantada sobre la laguna termina en la isla que existe en medio de aquella—su objeto es encerrar allí las caballadas en campos de primera clase, y seguros, sobre todo, desde que se guardan, con solo cerrar la cabeza de la esplanada.

El Coronel Villegas, despues de vecer sérias dificultades, para encontrar la direccion exacta de la Laguna del Monte, partiendo de Tenquelanquen, dió al fin con ella, llegando al frente de su vanguardia, á un lugar llamado Cantreló que está como á veinte leguas de Tenquelanquen y como á quince de la Laguna del Monte.

Una vez en Cantreló, desprendió á un individuo vaqueano en la direccion que habia llevado desde el punto de partida, y llegó el veinte á la laguna mencionada.

Doy mucha importancia á este hecho, señor Ministro por dos razones: 1ª porque aquellas dos cabeceras, segun mis datos, confirmados ahora, al parecer, debia distar, una de otra de 30 á 35 leguas; 2ª porque la zona comprendida entre ellas es completamente desconocida, y la circunstancia de que los indios no la transitan, induce á creer que son malos campos, y probablemente desprovistos de aguadas.

Recojiendo nuevos datos y estudiando prácticamente el terreno, me confirmo en la creencia de que la puerta única, por donde penetran los indios para invadir y regresar con arreo, sobre todo, es la existente entre este punto y la Laguna del Monte, en una estension de 10 leguas.

Cerrarla pues, es hoy todo mi interés.

Reconozco que los indios podrán penetrar tambien dejando a la izquierda á Carhué, á las Sierras de Curumalan y otras que encadenándose, llegan hasta la línea interior, en la parte llamada Costa Sud; pero segun personas que conocen perfectamente la topografía de aquellos lugares, dicha travesía les seria sumamente difícil y hasta peligrosa, por las consideraciones que paso á esponer: 1.° porque si se separan poco de las sierras, pasando por Puan, el camino es malo y lleno de obstáculos naturales; 2.° porque para llegar á donde mas abundan los ganados—Costa Sud—tienen que penetrar en el Partido de Bahia Blanca, dar una gran vuelta y pasar varios arroyos, operacion difícil, no tanto para invadir, sino como para regresar con arreo: 3.° porque el camino de Salinas á Bahia Blanca, tiene pasos precisos sobre el Sauce Chico, principalmente pasos que se guardan con gran facilidad: 4.° porque si los indios se abren mas á la derecha ó se separan mas de las Sierras, dan con campos estériles sin pastos y sin aguadas.

Considero señor Ministro que aun cuando se consiga establecer la nueva línea y consolidar la posesion de las cabeceras ya ocupadas por las fuerzas espedicionarias, el Gobierno debe pensar en modificar lo que es hoy línea interior, aprovechando para su defensa, obstáculos naturales.

Es mi opinion que el Sauce Corto y el Salado, con muy poco gasto y con muy poco trabajo, se pondrian en condiciones de formar una línea insalvable para el salvaje, línea que guardaria toda aquella parte de la campaña de Buenos Aires, cubierta hoy por las fronteras Costa Sud y Sud en una estension de 50 leguas.

Sobre este punto, que reputo de la mayor importancia, preparo un informe que remitiré oportunamente á V. E.

En esta nota, no hago otra cosa sino enunciar la idea.

Por lo que respecta á Carhue, señor Ministro, pálido seria cuanto escribiese para dar una idea de la naturaleza, tal como aquí se ostenta, bella y mas que bella, imponente.

Ahora me esplico el amor y hasta veneracion de los bárbaros por estos lugares, cuna para ellos de tradiciones inolvidables.

Calfucurá, agonizante, llamaba á sus hijos y les ordenaba que no se dejasen despojar de Carhué,—tal fué su testamento, como soberano de las Pampas.

Bajo el punto de vista estratéjico nada puede concebirse que sea mas admirable.

Un arroyo encajonado, correntoso y de agua cristalina: la inmensa laguna que lo recibe y las lomas altísimas que cierran el horizonte en todas direcciones, forman un campamento natural de cuarenta y cinco millones de varas cuadradas, donde podrán pasar la noche las haciendas, con toda seguridad, sin que sea necesario hacer otra cosa que cerrar artificialmente [illegible].

Antes de terminar esta nota, debo hacer saber á V. E. que las [illegible] para señales han dado muy buen resultado, habiendo servido ya, en mas de un caso, para marcar la direccion de dos columnas

separadas una de otra hasta por seis leguas de distancia.

Dios guarde á V. E.

A. Alsina.

Buenos Aires, Abril 30 de 1876.

Al Sr. Gobernador de la provincia de Buenos Aires.

[illegible]

EXTERIOR

La Opinion de Italia

[illegible]

Carta del hijo de Napoleon III

(Traduccion)

Sabido es que el hijo de Napoleon III acaba de escribir una carta á M. Franceschini Pietri para prohibir á los electores de la Córcega votar en favor de su primo, el príncipe Napoleon Jerónimo. He aquí el texto de ese documento:

«Camden Place, Chislehurst, Enero 31 de 1876.

Señor Franceschini Pietri:

Estimado señor:

El príncipe Napoleon Jerónimo se ofrece como candidato á los sufragios de los habitantes de Ajaccio; se opone á mi voluntad, se apoya en [illegible] y me veo obligado á tratarlo como tal.

[illegible]

Confiad, estimado señor, en mi inalterable amistad.

Napoleon.»

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Ley exterminadora—En la próxima reunion del Cuerpo Legislativo de Santa-Fé, será presentado un proyecto de ley para el exterminio de las vizcachas.

Siglos atrás, los legisladores no hubieran tenido necesidad de acometer esa empresa, pues la Iglesia se encargaba de combatir todas las plagas con el poder de los exorcismos.

Cuatro hisopazos, un gorigori, y asunto concluido.

La historia cita infinidad de casos, y entre ellos recordamos uno ocurrido en Tarascon (Francia), narrado con documentos auténticos en *Las Persecuciones Célebres*. Una multitud de ratones habia invadido el pais con perjuicio de la agricultura; la autoridad civil en union con la eclesiástica emplazó á los delincuentes roedores, y como no comparecieran les nombró Defensor de Oficio, y por último los declaró fuera de la ley toda vez que ultrapassen ciertos límites.

Valor territorial—El rematador D. Gregorio Ibarra vendió ayer cuatro leguas de campo en Paysandú, por 44,000 pesos oro.

Pájaro útil—El Dr. D. Antonio Almeira (de Buenos Aires) ha encargado en Marsella una docena de pájaros llamados *Martin triste*, cada uno de los cuales vale 25 francos.

El objeto es propagar esos volátiles como eficaces destructores de la langosta.

¡Si pudieran aplicarse á obra tan útil todos los pájaros implumes que viven en el Plata!....

Grados universitarios—Los bachilleres D. Joaquin del Castillo y D. Alberto Nin, leerán su respectiva tésis para optar al grado de Doctor, el viernes próximo á las 7½ de la noche, siendo replicantes del primero el referido Sr. Nin y D. José María Vidal, y del segundo el mismo Sr. Vidal y D. Anselmo Dupont.

Las proposiciones son estas:

(Joaquin del Castillo)

Principal—La prescripcion conforme á derecho estingue la obligacion civil dejando subsistente la obligacion natural.

Accesoria—La institucion de Jueces permanentes no se armoniza con la forma de gobierno republicana.

El delito frustrado debe penarse de la misma manera que el delito consumado.

(Alberto Nin)

Principal—El derecho, ley de la sociedad, es el conjunto de principios que establecen la armonía de accion entre las libertades de sus miembros; es la libertad del individuo aplicada al ejercicio de todas sus facultades sin restriccion alguna, siempre que no impida que los demás ejerciten tambien ampliamente su libertad.

Accesoria—La ley que reglamenta en nuestro país el ejercicio del sufragio, es la negacion mas completa de la soberanía popular.

El principio adoptado por todos los Códigos Penales de que el parentesco constituye *siempre* una circunstancia agravante del delito de homicidio, es contrario á la verdad, y por consiguiente, injusto.

Acusacion—Hé aquí el escrito á que ayer nos referimos, y la providencia recaida en el, cuyo resultado, (segun se nos informa) ha sido que nadie se presentará á responsabilizarse por el escrito acusado:

Señor Juez Letrado del Crímen de la 1.ª Seccion.

José María Perelló ante V. S. como mejor proceda por derecho digo: que en el *pasquin* titulado *Los principistas en camisa* que acompaño á este escrito, se me calumnia é injuria villanamente en el suelto que subrayo.

Aun cuando á la verdad, dado el carácter de *pasquin* que reviste esa hoja, pues no trae el nombre de la imprenta por que se publica, y se atreve á tomar el nombre de una persona demasiado conocida, como editor responsable, y por consiguiente ella debia caer bajo la accion policial, sinembargo quiero arrastrar ante el Jurado al autor del calumnioso suelto y hacerle aplicar el maximum de la pena de prision con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 4 de Junio de 1829, ó en su defecto al impresor de conformidad al art. 2.º de la misma Ley.

Acuso pues ante el Jurado ese suelto y pido *que en el dia*, V. S. ordene que el encargado de la casa calle Sarandí núm. 291 comparezca ante V. S. y declare en forma legal el autor del suelto acusado.

Pero como es indudable que en la citada casa no existirá editor responsable ni nada que se le parezca, desde ya declaro que la imprenta por donde ha salido ese *pasquin* es la de *El Ferro-Carril* y por consiguiente para el caso de que el encargado de la mencionada casa rehuya la responsabilidad, pido á V. S. se cite tambien en el dia al dueño de aquella imprenta D. José M.ª Rosete (hijo), para que haga en el acto la declaracion del caso.

Por tanto:

A V. S. suplico, que habiéndome por presentado con el pasquin de la referencia, se sirva proveer como lo he pedido—Es justicia etc.

José María Perello.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

Por presentado con el diario que se acompaña y por acusado el artículo de la referencia; cítase al que aparece como editor del diario que se acusa para la audiencia de mañana á la una, á fin de que declare quien es el autor del artículo, ó en su defecto se constituya garante de él á los efectos legales del caso.

No haciéndose lugar á lo que se solicita referente al editor ó dueño de la imprenta de *El Ferro-Carril*, por no justificar el peticionario como corresponde sus asertos á este respecto.

Vilaza.

Comercio infame—Hemos recibido de Buenos Aires una atenta carta, pidiéndonos en nombre de la moral, la reproduccion de algunos datos sobre el comercio infame de mujeres que de algun tiempo á esta parte se efectúa en el Rio de la Plata, trayéndolas de Europa con distintos pretestos, para entregarlas á la prostitucion.

Nos llama la atencion el hecho de que sobre la autenticidad de tales revelaciones se invoca el respetable testimonio del Consulado Austro-Húngaro de Buenos Aires, el cual parece que ha intervenido en casos en que ha demandado su proteccion alguna de las víctimas; y por otra parte, la cuestion, despojada de detalles que no se prestan á la publicidad por su naturaleza repugnante, tiene en realidad interés bajo el punto de vista de una esclavitud disfrazada que hasta ahora se ha ejercido libremente, triunfando el engaño ó la violencia.

Van en seguida esas revelaciones:

Adolph Honnig, domiciliado en la capital vecina, Corrientes 536, importó de Europa 16 jóvenes, una de las cuales llamada J. B. fué vendida en Montevideo á Isidoro Wolf (25 de Mayo, 38) en 680 pesos, libertándose al cabo de tres meses por intervencion del Juez de Paz y el Comisario de la Seccion. Este hecho fué relatado al Consulado del Imperio Austro Húngaro el 28 de Abril próximo pasado.

Adolfo Weismann se presentó en Stul Weisembourg (Hungría) y con engaños trajo al Plata cuatro mujeres, cuya venta le produjo 6,000 pesos. Una de ellas, B. P., encerrada en el núm. 45 de la calle Solis, logró evadirse y vive hoy en la mayor miseria. El comprador llámase Nayman.

El autor de estos informes declara que persiguiendo su propósito moral y por aquello de *gutta cavat lapidem*, logrará al fin avergonzar á las autoridades é inducirlas á que persigan la esclavitud blanca, agregando que, en el mes actual habrá oportunidad de un escarmiento saludable, pues llegarán algunos traficantes con su mercancía.

Incidente personal—A consecuencia de publicaciones en *El Telégrafo Marítimo* y *La Tribuna*, hubo de efectuarse un duelo entre los redactores de dichos diarios Sres. Fortinho y Dorion, interviniendo como padrinos del primero el doctor Sienra y D. Juan Cruz Costa, y del segundo los señores Reynaud y Lecot.

Existiendo dificultades para una solucion honorable, sin apelar á las armas, intervinieron como árbitros los Sres. D. José Cándido Bustamante y don Cárlos María Ramirez, consiguiendo el satisfactorio y definitivo resultado de que instruye la siguiente acta:

En Montevideo, á tres de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunidos los abajo firmados, á saber: D. José C. Bustamante, árbitro nombrado por el Sr. Dorion, y D. Cárlos M. Ramirez, árbitro nombrado por el Sr. Fortinho, con arreglo á la solucion aceptada para resolver la cuestion de honor que media entre ellos;

Despues de examinar detenidamente los antecedentes y estudiar las soluciones propuestas respectivamente por los señores padrinos del Sr. Dorion y por los señores padrinos del Sr. Fortinho, hemos juzgado y declaramos aceptable para ambos adversarios, así como de alta conveniencia para el decoro de la prensa, la solucion propuesta por los señores padrinos del Sr. Fortinho, y cuyo tenor es el siguiente:

«Considerando que no es lícito en las polémicas por la prensa recurrir á la trascripcion de las ofensas que en otras épocas hayan podido ser dirigidas á uno ú otro de los contendientes;

«Que en las mismas polémicas no debe tampoco recurrirse á las injurias personales cualesquiera que sean su carácter y su objeto;

«Y que es de alta conveniencia elevar la cultura de la prensa suprimiendo en ella todo lo que no sea conforme con su mision esencialmente civilizadora;

«Considerando que en el caso actual las apreciaciones satíricas hechas en una seccion de *La Tribuna* respecto de versiones publicadas en *El Telégrafo Marítimo* fueron contestadas con alusiones que, aunque indirectamente, llevaban espíritu agresivo para con el director de aquella;

«Que la alusion indirectamente lanzada fué retribuida con injurias directas al redactor de *El Telégrafo*, presentándose como prueba de la justicia de ellas, la trascripcion de un artículo de *El Siglo* y de un desmentido de la Secretaría de Hacienda;

«Y que, por último, á las injurias directas y á las trascripciones hechas en su apoyo, se replicó con injurias directas y con la reproduccion de las líneas de *El Nacional* que herian el honor del director de *La Tribuna*;

«Considerando que de ambas partes ha habido exceso en la polémica, puesto que, si bien las mas graves injurias son las que encierra el artículo trascripto de *El Nacional*, su reproduccion no ha sido acompañada con adhesion espresa á sus apreciaciones, y el ataque directo habia sido iniciado en el artículo y trascripcion á que con aquella se respondia;

«En el interés invocado de restablecer la cultura de la prensa, y de hacer acto de sumision á las exigencias de los intereses que ésta representa:

«Se declara que, siendo las injurias hechas por palabras propias y trascripcion de las ajenas, mas que el resultado del propósito deliberado de tales injurias, el de los desarrollos, no calculados, de la discusion, están en el deber ambos contendientes de retirar, y retiran, así las reproducciones hechas, como los demás términos injuriosos, que encierran las publicaciones de uno y otro en los espresados diarios bajo los rubros: Atendido el [illegible] del Dia, y Audacia.»

José C. Bustamante.
Cárlos M. Ramirez.

Desmentida—Accedemos gustosos á la publicacion de las siguientes líneas:

«Sr. D. Dermidio De-María.

Mi apreciable amigo:

En *El Ferro-Carril* de anteayer se ha publicado un suelto en que con la intencion mas maligna se supone que de un círculo de amigos en el cual me encontraba yo, se ha llamado á un peon gallego, se habló con él y mas tarde dirigiéndose al Coronel Pagola pronunció palabras hirientes contra el Coronel Latorre.

El hecho no es cierto por lo que respecta á mí ni á los amigos que se encontraban á mi alrededor.

No se ha hablado absolutamente nada del Coronel Latorre, ni se llamó á peon gallego, como lo dice el suelto. Tan es la verdad lo que afirmo, que apelo al testimonio del Dr. Aréchaga, de D. Pablo Luquet, del Sr. Felippone, del Sr. Cortés y aun del mismo Coronel Pagola á quien se le supone dando una fuerte reprimenda al peon.

En el suelto á que hago referencia, como en el que he acusado ayer y que se ha publicado en «Los principistas en camisa» solo se ve un tonto ó un enemigo infame que se vale de semejantes medios para conseguir un fin inicuo.

Su siempre amigo,

J. M. Perelló.

Novedades y antigüedades—Se repartió ayer el interesante periódico *La Ilustracion Española y Americana*, del cual tomamos los siguientes párrafos relativos á la Exposicion de Filadelfia:

«Prosíguense con actividad los trabajos en los innumerables *buildings* del parque de Fairmount, y estos adelantan notablemente.

«No serán los únicos dignos de la atencion de los turistas, porque habrá tambien otros muy notables; tales serán el monumento de Humboldt, que tendrá por remate una magnífica estatua de bronce dorado á fuego, representando al sabio geógrafo y naturalista aleman cuando tenia sesenta años de edad; el *Catholic Temperance Monument*, de pulido mármol, que ostentará una soberbia estatua de Moisés, copiada de la famosa que labró Miguel Angel para el sepulcro del Papa Julio II; el monumento á la Libertad, el dedicado al célebre Pean, el conmemorativo de la Libertad religiosa, y muchos que excitarán la atencion y el interés de los viajeros.

«Háblase ya de objetos rarísimos y de un valor histórico inapreciable que figurarán en la Exposicion. Entre otros, la Direccion del Patent-Office, de Washington, presentará la vieja prensa de Benjamin Franklin, en la cual se hizo la tirada del celebérrimo *Almanach du Bonhomme Richard*, así como la de los primeros escritos del inventor del para-rayos. Tambien se expondrá un precioso libro, *Cambridge en 1776*, que se está imprimiendo con el mayor lujo á costa y bajo la direccion del claustro de profesores de la Universidad de Harvard, en Cambridge (Estado de Massachussets), y que será un verdadero tesoro para los bibliófilos; en sus páginas se darán á conocer, con todos los detalles posibles, las costumbres y los trajes de un colono americano en 1776, y contendrá una historia documentada de la revolucion norte-americana, desde la declaracion de los derechos y los primeros preparativos de guerra en Boston hasta el Congreso general de Filadelfia; la ilustrarán escogidos grabados, hechos por los mejores artistas de los Estados-Unidos, y entre los documentos justificativos aparecerán interesantes cartas inéditas de Edmon Quincy y Benjamin Church, y otras del general Washington.

Andarines—Los Sres. Gil Rodriguez y Arturo Richard, quisieron experimentar la resistencia de sus piernas y partieron ambos del Club Argentino á las 6 y 3 minutos de la mañana, llegando á la estacion de San Isidro á las 9 y 20.

Habian recorrido á pié cinco leguas en 3 horas y 17 minutos, incluyendo 5 minutos que emplearon en comer un pan y beber Oporto.

Venció el mestizo—El lúnes se verificó en Buenos Aires la gran carrera entre el *pur sang* «Lord Eskdale» y el mestizo «Talisman», sobre la cual se atravesaban considerables apuestas, considerándose esa lucha por los aficionados, como un acontecimiento sin ejemplo en el Plata, desde que corrió el famoso «Nil Desperandum.»

Al partir, salió adelante el corcel de sangre azul, pero antes de terminar la primera vuelta fué alcanzado por el plebeyo mestizo, conservando ventaja hasta llegar á la raya con tres cuerpos próximamente respecto de su competidor.

La opinion pública se quedó con un palmo de narices, pues se inclinaba resueltamente hácia el *Lord Eskdale*, como sucede generalmente entre los hombres, cuando hay que elegir entre la modestia democrática y el orgullo apergaminado.

Los demás caballos vencedores fueron estos: *No te piques, Sargento (2), Mas ó menos, Resbaloso, Miraflores, Petaca, Peligroso, Belisario, Bootgack* é *Incógnito*.

Cuestion Fortinho-Dorion—Hé aquí las cartas con que los árbitros enviaron respectivamente á sus representados el acta inserta en otro lugar:

Sr. D. J. Dorion.

Presente.

Mi buen amigo:

Le adjunto para publicar, el acta firmada por el Sr. Dr. D. Cárlos M. Ramirez y por mí, nombrados árbitros para fallar sobre el incidente promovido entre V. y el redactor de *El Telégrafo Marítimo*, Sr. Fortinho, la que, segun mi opinion, deja salvada su dignidad personal y su propio honor confiado á mi celo y cuidado.

Soy de parecer que este incidente debió haber quedado definitivamente terminado tan luego como fueron presentadas por los Sres. D. Juan Cruz y Costa y Dr. Sienra y Carranza los considerandos y bases propuestas y contenidas en el acta labrada que va al pié, aceptadas en parte por los señores Reynaud y Lecot, padrinos de usted, y en las que veo encuadradas dentro un gran fondo de moral y de equidad saludables doctrinas, que ojalá sirvan por ahora y para siempre de norma y ejemplo á los que, como Vds., debaten en la prensa altos intereses que jamás debieron ni deben dejarse descender al terreno movedizo de la personalidad, que no veo haya ó hubiese razon fundada de existir entre Vd. y el Sr. Fortinho.

No obstante esta opinion espresada tan espontánea como liberalmente, antes de concluir, tendré que hacerle una declaracion en honor y justicia de sus padrinos de vd., los señores Lecot y Reynaud, quienes celosos de su honor tanto como del suyo propio, si peligrase, se limitaron á aceptar en parte, como testigos, lo que yo no he trepidado en admitir en un todo como árbitro, felicitándome de que este incidente haya concluido sin emergencias de otro género.

Su amigo.

José Cándido Bustamante.

Sjc. Montevideo, Mayo 5 de 1876.

Señor don J. da Costa Fortinho.

Estimado amigo:

Le adjunto el acta que dá cuenta de la solucion dada á su cuestion con el Director de *La Tribuna*.

Debe Vd. estar satisfecho de esa solucion, porque es conveniente y digna para todos.

Su affmo.

Cárlos M. Ramirez.

Clamores pedagógicos—Hace diez meses que los preceptores del muy noble y leal pueblo generalmente llamado Porongos, no tienen el placer de conocer la moneda en que el Estado paga á sus buenos servidores.

Esa situacion, incompatible con las exijencias de la vida, no proviene precisamente de ausencia de fondos municipales, pues en la actualidad las reales arcas porongueras hospedan 1,500 pesos en oro, sino de que la Junta de San José no cree conveniente darle circulacion á dicha suma en beneficio de los hambrientos pedagogos.

El único recurso que les queda á esos mártires, es comerse la palmeta para prolongar su existencia hasta que sus clamores sean oidos por el Superior Gobierno ó por el filántropo Director de Instruccion Pública.

Aniversario—La Sociedad Filo-Histórica celebra hoy á las 6½ el aniversario de su fundacion, con una sesion extraordinaria en la cual disertarán los Sres. Destéffanis, Otero, Azarola, Muñoz Anaya, Busto y otros socios.

Justa y alentadora es esa satisfaccion, debida á la perseverancia y al afan de ilustrarse en amistosos centros de reunion, que elevan el espíritu y alejan á la juventud de los pasatiempos estériles ó peligrosos.

Mejora material—Continúan con actividad los trabajos para el completo adorno de la plaza principal de la Florida, en cuyo centro se levantará dentro de poco el monumento conmemorativo de nuestra independencia nacional.

El ferro-carril central condujo ayer para la referida plaza treinta cómodos bancos sencillos y quince dobles, sistema Berson, construidos en la Cerrajería Artística de los Sres. Berson Schuenberg y C.ª

Cuestion médica—Dias pasados el parte policial consignó la denuncia de un individuo cuya esposa habia esperimentado síntomas de envenenamiento en el acto de tomar una preparacion medicinal recetada por el Dr. Ricci.

La Jefatura practicó las averiguaciones del caso, obteniendo de los señores Licenciados Pereda y Gonzalez Maestre una opinion favorable á la creencia del denunciante, mientras que, por otra parte, el Dr. Perez sostiene que no ha ocurrido tal principio de envenenamiento.

Para resolver definitivamente la cuestion, han sido sometidos al análisis químico los polvos y el líquido presentados como prueba del suceso.

Tiene las llaves del cielo—No es zonzo el Superior Tribunal de Justicia.

El se queda firme,—sin duda porque su despedida por el mismo importaria un suicidio; pero se olvida de las máximas evanjélicas respecto del prójimo, y hace barrera en los Jueces de Paz.

Esta observacion no importa decir que los pacíficos Jueces de barrio despidieran olor á santidad, ni tampoco opinar sobre las condiciones que pudieran adornar á los entrantes; sino tan solo establecer que, cuando uno tiene las llaves del cielo, se mantiene en él y les dá á los demás con la puerta en las narices.

Me gusta ese egoismo, porque favorece á los grandes y embroma á los chiquitos.

Medidas administrativas sobre la prensa—Asegura *La Tribuna* que se ha tratado en las altas regiones, con probabilidades de realizacion, de adoptar medidas restrictivas respecto de las publicaciones que no responden á una propaganda legítima de partido y cuyo objeto es vivir en el escándalo.

Tales impresos hacen mal al país: pero abrigamos tanta confianza en la eficacia de las leyes, aplicadas con rectitud, que no desearíamos que se emplearan otros medios de represion, sin dejar de comprender los sufrimientos que imponen á los ciudadanos los desbordes de la prensa colocada en las condiciones espuestas por el colega, y aun las dificultades que pueda ocasionar á la autoridad en su marcha conciliadora, en épocas escepcionales.

Buen ejemplo—Señalamos á la atencion de los intolerantes en creencias religiosas, un ejemplo reciente que ha despertado especial interés en la prensa europea.

Con motivo de la próxima llegada del príncipe de Gales á Gibraltar, el Obispo católico de esa diócesis ha publicado una pastoral en la que despues de establecer el respeto de que goza en aquel punto el catolicismo, bajo el gobierno de la virtuosa reina Victoria, pide á los fieles honren á la madre agasajando al hijo y orando por su felicidad.

Ese prelado es digno de tal nombre, y de seguro que obrando así contribuye mas al esplendor del catolicismo, que quienes ven un enemigo en cada hombre que adora á Dios bajo otra forma distinta á la suya.

Por supuesto, entiéndase que nosotros somos de aquellos que no limitan el fanatismo á los católicos pues en materias religiosas el mal es general y abarca con mas ó menos fuerza todas las sectas.

¡Es tan comun el amor fraternal predicado, sin distincion de creencias, y tan rara aquella misma virtud cuando tenemos que aplicarla á los demás!...

Siete noticias y media—D. Gervasio Santa-Cruz partirá hoy para el Departamento de Maldonado. El afecto de la familia y de los amigos, compensará con usura los sufrimientos pasageros que le impuso el incidente de que nuestros lectores tienen conocimiento, y cuya resolucion fué la mas plena justificacion ante los Tribunales.

—Con motivo de una solicitud de los señores Fynn y C.ª, el señor Colector de Aduana declara que es general la medida que obliga á los despachantes de Aduana á dar garantías en forma.

—Espidiéndose en una consulta del Consejo Universitario, el Gobierno ha aprobado el nombramiento del Dr. Pena para regentear la Cátedra de Economía Política.

—Hoy pagará la Tesorería General la lista de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores.

—Se nos asegura que el Gobierno se ha dirigido en consulta al Shah de Persia, para el nombramiento de jurados en este país.

Al menos, la tardanza induce á creer que el negocio no es casero como parece.

—El Club Literario Uruguayo celebrará sesion hoy á las 7 de la noche.

—Como segun el Evangelio los últimos serán los primeros, debemos creer que hoy será favorecido inmensamente el beneficio del Director de orquesta del circo Hadwin y Williams.

Si algo vale, para tal resultado, una recomendacion de la gacetilla, ténganse por tal estos párrafos, cúmplanse y dense al R. C., sin perjuicio de darle el monis al boletero.

«El Pueblo»—De muy buena gana aceptamos y retribuimos en la parte que nos atañe, el saludo de ese estimable colega vespertino.

Es nuestro deseo que vaya *en crescendo* la merecida proteccion que el público le dispensa.

Disposiciones oficiales—Desde hoy hállase en venta en esta oficina, el 8.º cuaderno de decretos y documentos de la actual administracion.

D. Guillermo García—Desde ayer hállase aquí ese apreciable ciudadano.

Dígnese aceptar el amistoso saludo de *El Siglo*.

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta el 4 de Mayo á la 1 de la tarde es el de **388** para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior de 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 25 centésimos y 7 milésimos en oro y el peso oro 3 pesos 88 centésimos en papel.

El Oro

Abrió á 375, y cerró á 388 oficialmente: despues de rueda declinó hasta 376, y repuntando en seguida, la última operacion (4 de la tarde) se hizo á 387.

Vapores

Con procedencia de puertos de Europa y del Pacífico se esperan hasta fin de Mayo los siguientes vapores:

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS

De Burdeos y escalas por momentos, *Equateur*.
De idem idem el 18 de Mayo, *Senegal*.
De idem idem el 29 de idem, *Niger*.

MALA REAL INGLESA

De Southampton y escalas el 8 de Mayo, *Douro*.
De idem idem el 20 de idem, *Mondego*.

COMPAÑÍA REAL INGLESA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas, por momentos, *Galicia*.
De idem idem el 16 de idem, *Sorata*.
De idem idem el 31 de idem, *Liguria*.
Del Callao y escalas el 9 de idem, *Illimani*.
Del idem idem el 23 de idem, *Britannia*.

AGENCIA HORNE

De Liverpool y escalas por momentos *Gasendi*.
De idem idem el 7 de idem, *Delambre*.
De idem idem del 13 á 14 de idem, *Ticho Brahe*.
De idem idem el 16 de idem, *Hipparchus*.
De idem idem del 28 á 30 de idem, *Galileo*.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES

De Nápoles, Génova, etc., el 8 á 10 de Mayo, *Poitou*.

Salidas en el mes de Mayo

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 11, á las 3 de la tarde, EQUATEUR—Agencia Cerrito 181 (altos).
El 12, ILLIMANI—Agencia Perez Castellanos 98.
El 21 (sin tocar en Rio Janeiro) POITOU—Agencia Zavala 130.
El 24, BRITANNIA—Agencia Perez Castellanos 98.
El 27, á las 3 de la tarde, SENEGAL—Agencia Cerrito 181 (altos.)

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

HOY, el CALDERON.
El 10, RIO GRANDE—Agencia Misiones 108.

PARA EL PACÍFICO

CON ESCALAS HASTA EL CALLAO

HOY 4, GALICIA—Agencia Perez Castellanos 98.
El 17, SORATA—Agencia Perez Castellanos 98.

PARA EL ROSARIO DE SANTA-FE

En breves dias, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA CUYABÁ Y ESCALAS

El 12, CUYABÁ—Agencia Misiones 108.

PARA BUENOS AIRES

Hoy, á las 5½ de la tarde, sale vapor para Buenos Aires.

En cuarentena

Hé aquí el órden en que irán cumpliendo su cuarentena los pasajeros que actualmente se hallan en la Isla de Flores:

El *Madeira*, el 6 de Mayo á las 8 de la mañana.
« *Memnon*, el 8 de Mayo á las 8
« *Valparaiso*, (aleman) el 8 de Mayo por
« *Cervantes*, el 9 de Mayo á la tarde.
« *Leopoldina*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Bosse*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Olbers*, el 11 de Mayo á la tarde.
« *Calderon*, el 16 de Mayo por la mañana.

Pasajeros

Por el *Villa del Salto* llegaron ayer de Buenos Aires los siguientes:

José E. Olmos, J. Villar y una menor, Ruperto Braconot, Sra. Belen de Perez, A. D. Braga, Zeferino Figuera, José Babis, Lorenzo Roselli, Bernardo Maglio, Pietro Petrolechi, Agustin Rosetti, Domingo Gareboto, Paulo Noly, Santiago Jorge, Bautista Arisnes, José Juvin, Alberto Marizon, Juan Guraque, Vicente Postas, Flora Vicente, María Bermonda, Manuel Alonzo, G. Monson, Andrés Gipson.

De Rio Janeiro y Rio Grande por el *Calderon* en cuarentena hasta el 16 de Mayo.

Familia Delaite, compuesta de 11 personas, Charles Eggleston, Sarak, Scella Gerónimo, su mujer y dos hijos, Bautista Bartolomeo, Luisa Binianino, Domingo Espolidoricos, José Espolidoricos, Bray Girrafo, Nicolás Maciola, Silverio Fernandez y su mujer, Victoriano Alvarez, su mujer y un hijo, Basilio Tedesque, Antonio Todesque, Francisco Ferraro, Michel Olasem, Francisco Laplanche y un hijo, Cárlos Franco, Antonio da Conceiçao Ferreira.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Sienra, de terrenos en los Campos Elíseos, vestíbulo de la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Ruano y Gomensoro, de muebles, Ciudadela 61, á las 12.

Por Silva, de comestibles, 25 de Agosto 107 y 109, á las 12.

Por el mismo, de azúcar en Capurro Principal, á las 12.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Misiones 185, á las 12.

Por Carranza, de muebles, cocinas económicas y una máquina para abrir lana, Piedras 196, á las 12.

Por Cambroni y Belistri, de almacen, ferretería, tienda y mercería, Cerro-Largo 196, á las 12.

Estado Mayor General

Dia 2

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Braulia P. de Bravo por cédula; A la interesada.

Agustin Amado, por devengados; A informe del Mayor Callorda.

Cárlos Pache, por devengados; A informe del Sargento Mayor Callorda.

Teniente coronel graduado D. Zenon Tezanos, por devengados; Al Ministro de la Guerra.

Magdalena Martegare, por cédula de viuda; Al Ministro de la Guerra.

Regimiento de Artillería, solicita los servicios del ex-Subteniente en Comision D. Angel Marquez; Al Ministro de la Guerra.

Sargento Mayor D. Pedro Callorda, nota sobre la cuenta del Batallon 6.º de Cazadores; Al Ministro de la Guerra.

Batallon 1.º de Cazadores, por compostura de un carro; pásase nota al Jefe del Parque y á la vez se hace saber al Jefe del cuerpo.

Dia 3

Ex-General D. José María Reyes, por reincorporacion; Al Ministerio de la Guerra.

Coronel D. Mariano Maza, por servicios de la Independencia; A informe del General Magariños.

Capitan D. Valentin Madriaga, por licencia; Al Ministerio de la Guerra.

Subteniente D. Cárlos Escalí, por antigüedad; A informe del Sargento Mayor D. Pablo Ordoñez.

D.ª Francisca Gonzalez, por cédula; A la interesada.

D.ª Juana María Barbosa, por cédula; Al Ministerio de la Guerra.

D.ª Micaela V. de Fernandez, por cédula; A la interesada.

D. Miguel Beron, por alta en el cuerpo de inválidos; A informe del Sargento Mayor D. Desiderio Arenas.

D. Lúcas Fiallo, por devengados; Al Ministerio de la Guerra.

Parque Nacional, por materiales; Al Ministerio de la Guerra.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS

Dia 3

Pedro Ferreira; J. M. Mailhos; Cándido Rovido; Agustin Bermudez; Florentino Gareta; Domingo Mangino; La Comisaría de Guerra por propuestas para la confeccion de uniformes; La Comisaría de Guerra trasposicion del presupuesto; Clemente Herrera; A. Manot; Compañía Telegráfica Platino-Brasilera; J. A. Magariños Fortuna; Antonio Dufau y Antonio Carpinel; Ferro-Carril C. del Uruguay; José M. Otamendi; Pablo Tarabal; El Jefe del regimiento de Artillería solicita los servicios del alférez A. Marquez.

ASUNTOS Á TRAMITAR

José María Rivera y Juan G. Escaron, liquide la Contaduría; Faustino Rodriguez, informe la Contaduría General; El ex-jefe del Batallon 6.º de Cazadores don Zenon Tezanos pasa las cuentas y comprobantes; verifique la Contaduría; Magdalena Martegame; corra la vista; Manuel de los Santos; corra vista; Blas E. Ortega, informe la Capitanía del Puerto; Salvador Albez, liquide la Contaduría General; Causa del distinguido Rufino Larraya, al Fiscal de lo Civil y del Crímen; Federico Mariton, informe el jefe del Parque Nacional.

Comision E. Administrativa

Sesion del 29 de Abril ppdo., con asistencia de los señores Viana, Varela, Platero, Farini, Bauzá, Buxareo y Castro, faltando con aviso el señor Zorrilla y sin él el señor Aguiar.

Asuntos despachados

Simon Zubillaga reposicion de su empleo—R—Informe el Director de Abasto y Tablada.

Alcides De-María, sobre lo mismo—R—Informe el Director de Obras Públicas.

Santiago Bottini sobre Contribucion Directa—R—No ha lugar y devuélvase.

José V. Mendoza, sobre patentes que deben pagar los perros; R.—oponiéndose á la ley lo que se solicita, no ha lugar y devuélvase.

Antonio Acosta y Lara, propuesta para la compra de la renta de Tabladas; R.—no ha lugar y devuélvase.

Francisco Rival y Hardonin, construccion de un mercado en el Paso del Molino; R.—nómbrase una Comision especial compuesta de los Sres. vocales Platero y Castro para que informen.

C. Directa, solicitud de D. Juan F. Blanco; R.—pídanse al Ministerio de Hacienda los informes del caso.

Se nombró á los Sres. Buxareo y Bauzá en Comision Especial para que propongan la reglamentacion del art. 725 del Código Rural.

Tratándose de una propuesta sobre la enagenacion de la renta de Tabladas se acordó la siguiente resolucion—No ha lugar y prevéngase á la Secretaría que en lo sucesivo no admita asuntos análogos á este, espresando á los interesados que la Comision E. Administrativa solo por propuestas públicas resolverá en enagenaciones de rentas ú otras que ella practique.

Novedades policiales

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso José Marinoni, por haber herido con una botella á Francisco Veroniano, quien fué conducido al Hospital.

Por la 3.ª se comunicó haberse presentado don Pedro Cipriano, domiciliado en la calle del Durazno 77, manifestando que como á las 6 de la mañana en momentos que habia salido de su cuarto le fueron robados 15 pesos oro que en él tenia.

Por el Comisario del Mercado fué remitido preso Ceferino Lagris por robo de un par de botines y un sombrero.

Por el de la Union, Manuel de Araujo y Antonio Gil por pelea de la que resultaron los dos heridos.

Por el del Peñarol, Guillermo Arselles por atentar contra su vida y creerlo atacado de enagenacion mental.

Por la 1.ª del cuerpo de serenos, José María Fernandez y Juan Meglia, por promover escándalo.

Han entrado 7 presos, 11 fueron puestos á disposicion de los Juzgados del Crímen, 3 á la del Alcalde Ordinario y 7 salieron en libertad.

Multas

Por el comisario de servicio, Benito Carboné, por escándalo, 4.00; José Videla, por id., 4.00; José Rodriguez, por id., 4.00; por el comisario de la 6.ª seccion, German Errecart, por id., 4.00; Eduardo Marsoa, por tener animales sin pastor, 13.00; Juan Rodriguez, por escándalo, 4.00; Saverino Lopez, por espender bebidas en el mostrador, 4.00; José Gallo, por galopar por las calles de la ciudad, 4.00; José Garró, por id. id., 4.00; Francisco Ruso, por ir á escape con su carro, 4.00.—Total 37 pesos oro.

Despacho policial

Dia 2

Ministerio de Gobierno: relativo á A. Buzon, vuelva al Ministerio; id. á S. Lozano y otros, al Juez del Crímen de la 2.ª Seccion.

Médico de Policía: relativo á María Flores, á la Comision de Caridad.

Mateo Saavedra: relativo á cobro de haberes, á la Receptoría.

Juzgado del Crímen 1.ª Seccion: relativo á J. Gula, devuelto diligenciado; id. relativo á Isidora Vazquez, id. id.

Comisario de la 1.ª Seccion: relativo, á F. Scot y Juan Munster, al Juez del Crímen de la 1.ª Seccion.

Comisario de la 3.ª Seccion: relativo á P. Fermucheti y F. Molina; al Juez del Crímen 1.ª Seccion.

Comisario de la 4.ª: relativo á P. Siassaro—al Juez del Crímen 1.ª Seccion.

Comisario de la Union: relativo á B. Abagandie y B. Bató—al Juez del Crímen 1.ª Seccion.

Comisario del Manga y Toledo: relativo á A. Lagardere—al Alcalde Ordinario.

Comisario de la 3.ª Seccion: relativo á D. Hernandez y L. Megrendi—al Alcalde Ordinario.

Jefe de serenos: relativo á distribucion del servicio—á la Receptoría; idem á J. Meregari—al Comisario de órdenes; idem á A. Portela—idem idem; idem á J. Rojas Perez—idem idem.

Comisario de la 1.ª Seccion: relativo á L. E. Sosa—en libertad.

Comisario del Mercado: relativo á J. Portol, al Comisario de Ordenes.

El de la 3.ª Seccion: relativo á A. Charafin, al Comisario de Ordenes.

El del Reducto: relativo á C. Martinez, al Comisario de Ordenes; idem á J. Casarigo y otros, id. id.

Oficina Central: relativo á J. Irigoyen, á la Receptoría.

Comisario de la 6.ª: relativo á A. Zabaleta, archívese; idem á J. Antoñillo, idem.

Comisario de Manga y Toledo: relativo á armamento, archívese.

Comisario de Ordenes: relativo á bajas, á la Receptoría.

Juzgado Ordinario: relativo á J. Vidal y otros, cumplido.

Juzgado del Crímen 1.ª Seccion: relativo á C. Vaneli, cumplido.

Nicolás Torterola y Angel Nisibochic, para un taller de zapatero remendon; Vicente Alcalde, para un puesto de pan; Pedro Torres, id para un almacen al menudeo; Eduardo Danero, para una barraca de madera, carbon y etc.; Luis Surraneo, para una fidelería; F. Raiser y C.ª para un depósito de pianos; Domingo Aicardi, para espender frutos de cerdo; Andrés Paragallo, para un puesto de carbon; Luis Dalrisi, para un taller de carpintería; José Saldaño, para un gabinete óptico—Concedido.

Inmigrantes

Movimiento del mes de Abril de 1876.

Solicitaron ocupacion 120 individuos de las siguientes nacionalidades:

Italianos 38, españoles 36, franceses 22, austriacos 20, argentinos 2, portugués 1, paraguayos 1.

Hombres 101, mujeres 14, niños 5.—Solteros 88, casados 32.—Católicos 120.

Labradores 43, sin profesion 42, artesanos 21, dependientes 14.

Se pidieron de la capital y departamentos 331 individuos de las siguientes profesiones: labradores 85, sirvientas y cocineras 50, artesanos 54, muchachos, 40 dependientes 32, cocineros 8, sirvientes 8, peones de todo trabajo 6, pastor 1.

Recibieron ocupacion por indicaciones de la oficina 118 individuos.

Se dió alojamiento y manutencion á 12 indigentes.

Por la nueva compañía Salteña se dieron pasage gratis á 7 individuos para el Salto: labradores 6, hojalatero 1, austriacos 6, y español 1.

Se alojaron 5 individuos en la casa de trabajo contínuo en la Villa Colon. A estos se les dá alimento, residencia y trabajo mientras no encuentren ocupacion compensada con dinero.

El dia 1.º solicitaron ocupacion en la Oficina Directiva de Inmigracion, Colon 132:

Españoles: 1 labrador, 2 peones, 1 panadero, 1 buzo.

Italianos: 1 peon y 1 albañil.

Francés: 1 labrador.

Aleman: 1 id.

Se piden varias familias labradoras y mujeres para el servicio doméstico en campaña.

Montevideo, Mayo 2 de 1876—*Lucio Rodriguez*, Gerente-Secretario.

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Españoles: 1 buzo, 1 panadero, 1 cocinero, 1 labrador.

Italianos: 1 peon, 1 labrador.

Se ofrece un preceptor de escuela rural.

El 29 de Abril anterior partieron del Salto para la colonia de Belen 18 familias, la mayor parte italianas, componiendo el total de 108 personas. Fueron contratadas por el coronel don Gregorio Castro quien concede á cada una 30 cuadras de terreno, alimento y residencia.

Hospital de Caridad

Enfermos entrados y salidos en el Hospital de Caridad de Montevideo, desde el dia 29 de Abril al 2 de Mayo:

ENTRADAS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion
Orientales	—	1	—	20	Soltero	Sold. 4.º Cazad's.
Españoles	—	1	—	25	«	Sarg. 2.º, 5.º id.
«	1	—	—	23	«	Dependiente
«	1	—	—	30	«	Negociante
Italianos	1	—	—	23	«	Cocinero
«	1	—	—	37	«	Peon
Ingleses	1	—	—	60	Casado	Impresor
Dia 30						
Orientales	1	—	—	21	soltero	Pintor
»	1	—	—	35	»	Dependiente
»	—	1	—	47	»	Sargento del Cpo. Urbano
»	—	—	1	6	»	No tiene
Españoles	1	—	—	44	casado	Marin. de la Capitanía del Puerto
»	1	—	—	18	soltero	Carretillero
»	1	—	—	37	»	Marin. del tráfico del Puerto
»	—	1	—	20	»	Sold. Regto. Art.
Argentinos	—	1	—	22	»	Id. 1.º Cazadores
»	—	1	—	19	»	Id. 2.º id.
»	1	—	—	25	»	Sastre
Italianos	1	—	—	40	»	Albañil
»	1	—	—	29	»	Marin. desembarcado
»	1	—	—	22	»	Escultor
»	—	1	—	21	»	Cad. aux. del extinguido Bat. 6.º de Cazadores
Ecuatorianos	1	—	—	24	»	Marinero
Holandeses	1	—	—	36	»	Jornalero
Dia 1.º de Mayo						
Orientales	—	1	—	18	Soltero	Cabo 1.º, 6.º Cazadores
Argentinos	—	—	1	21	Casada	Cocinera
Españoles	1	—	—	20	Soltero	Jornalero
«	1	—	—	22	«	Labrador
Italianos	1	—	—	33	Casado	Panadero
«	—	1	—	30	Soltero	Soldado del Rgto. Artillería
Suizos	1	—	—	33	Casado	Músico
Africanos	1	—	—	70	Soltero	Cocinero
Dia 2						
Orientales	—	1	—	18	Soltero	Soldado, Regto. Artillería
«	—	1	—	17	«	Id. 3.º Cazadores
Argentinos	—	1	—	18	«	Id. id. id.
«	1	—	—	25	«	Talabartero
«	1	—	—	28	«	Panadero
Franceses	1	—	—	35	«	Peon de chacra
«	1	—	—	20	«	Dependiente de almacen
Italianos	1	—	—	40	«	Peon
«	1	—	—	19	«	Labrador
«	1	—	—	40	«	Foguista
«	1	—	—	35	«	Sombrerero
«	1	—	—	19	«	Marinero desembarcado
«	1	—	—	30	Viudo	Labrador
«	—	1	—	18	Soltero	Sold. 6.º Cazad's.
«	—	1	—	43	«	Id. Rgto. Art'ría.
«	—	1	—	19	«	Músico 6.º Cad'res.
«	—	—	1	55	Viuda	Cocinera
Brasileros	—	1	—	30	Soltero	Sold. 3.º Cazad'rs.
«	1	—	—	37	«	Cocinero
Africanos	1	—	—	60	«	Idem

DADOS DE ALTA

Nacionalidades	Civiles	Militares	Mujeres	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Dia 29							
Orientales	1	«	«	21	Soltero	Trapero	Herida contusa en el brazo
Paraguayos	«	1	«	29	«	Cabo 2.º, 4.º Cazadores	Reu'tismo muscular crónico
Brasileros	«	1	«	21	«	Sold. 4.º id.	Brenquitis
Italianos	«	1	«	22	«	Músico Rgto. Artillería	Gonorrea
«	«	1	«	30	«	Sold. 6.º Cazadores	Nada
«	1	«	«	29	«	Herrero	Sífilis
«	1	«	«	35	«	Jardinero	Hepatitis
«	1	«	«	43	«	Pintor	Inflamacion del pié
«	1	«	«	45	Viudo	Labrador	Otalgia
«	1	«	«	22	Soltero	Peon	Herida contusa y cortante en la mano izq'da.
Españoles	1	«	«	22	«	Foguista	Sífilis
«	1	«	«	35	«	Peon	Contusiones en la cabeza y en el cuerpo
«	1	«	«	25	«	Jornalero	Gastritis
«	1	«	«	32	Casado	Labrador	Un tumor fibroso en el cuello
Franceses	1	«	«	25	Soltero	Sirviente	Herida en la cabeza
«	1	«	«	35	«	Peon	Gonorrea
«	1	«	«	21	«	Ma'nero desembarcado	Sífilis
Belgas	1	«	«	31	«	Albañil	Sciatica (no curado)
Dia 30							
Italianos	1	»	»	25	soltero	Labrador	Estomatitis
»	1	»	»	19	»	Mar. desembarcado	Fiebre simple
»	1	»	»	47	casado	Sastre	Cefalalgia
Alemanes	1	»	»	63	»	Curtidor	Herida de cabeza con fractura del parietal
»	1	»	»	32	soltero	Mar. desembarcado	Enteritis
Españoles	1	»	»	20	»	Jornalero	Fiebre tifóidea
Franceses	1	»	»	25	casado	Mar. desembarcado	Enteritis
Suecos	1	»	»	33	soltero	Idem	Gonorrea
Brasileros	»	1	»	37	»	Sold. 7.º Cazadores	Bronquitis
Dia 1.º de Mayo							
Orientales	1	«	«	28	Soltero	ex-sargento 1.º distinguido del extinguido 7.º de Cazadores	Sífilis
«	«	1	«	22	«	Soldado 5.º Cazadores	Dolores reumáticos.
Argentinos	«	1	«	24	«	Id. id	Bronquitis y sífilides
«	1	«	«	29	«	Panadero	Fracturas complicadas de los huesos carpus de la mano derecha
Españoles	1	«	«	20	«	Comerciante	Fractura simple de los dos huesos de la pierna izquierda en su tercio medio.
Franceses	1	«	«	31	«	Carpintero	Heridas contusas y cortantes en la region gluten.
Italianos	1	«	«	33	Casado	Expendedor de masitas.	Interalgia
«	1	«	«	37	Soltero	Labrador	Amygdalitis
Ingleses	1	«	«	32	«	«	Amygdalitis
«	1	«	«	21	«	Ma'nero desembarcado.	Gonorrea
Portugueses	1	«	«	25	«	Id. id.	Caries de la maxila inferior
Alemanes	1	«	«	16	«	Id. id.	Contusion en la pierna
Rusos	1	«	«	50	«	Celador 4.º Seccion de Policía	Dolores osteócopus
Dia 2							
Orientales	1	«	«	19	Soltero	Sereno	Dos heridas en la cabeza
«	1	1	«	18	«	Sold. Reg. Artillería	Herida por arma blanca, (leve)
Españoles	1	1	«	23	«	Cabo 1.º id. id	Id. por instrumento cortante en la region metacarpiana derecha, (leve)
«	1	«	«	26	«	Panadero	Catarro Bronquial
Italianos	1	«	«	27	«	Cochero	Herida contusa en la frente con fractura del frontal
Austriacos	1	«	«	36	«	Panadero	Catarro Bronquial
Griegos	1	«	«	23	«	Ma'nero desembarcado	Hepatitis

FALLECIDOS

Nacionalidades	Civiles	Militares	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Dia 29						
Españoles	1	«	44	Soltero	Labrador	Cirrosis-hígado
Italianos	1	«	23	»	Labrador	Fiebre tifóidea

Dia 30

N. B.—Fallecidos Ninguno.

Dia 1.º de Mayo

Orientales .... 1 mujer .... Consuncion

N. B.—Un párvulo perteneciente al Asilo de Huérfanos—Falleció de enteritis.

Dia 2

Nacionalidades	Civiles	Militares	Edad	Estado	Profesion	Diagnóstico
Españoles	1	«	31	Casado	Ma'nero desembarcado.	Afeccion orgánica de corazon

Direccion General de O. Públicas

Relacion de los asuntos despachados por esa Oficina desde el dia 24 al 30 de Abril ppdo.:

Dictámen referente á la cuenta de Cárlos Geay, de obras hechas en el Asilo de Mendigos—á Eduardo Canstadt.

Informe en el espediente de D. Vicente Maciel sobre denuncia de terreno; al Juzgado de Hacienda de la 1.ª Seccion.

Nota referente al exámen de agrimensor de D. D. Frigone; á los agrimensores Honoré, Roldós y Pons, Luincke, Bertran y Herran.

Idem referente al exámen de agrimensor de don Joaquin Moré; á los agrimensores Larravide, Rabú, Martorell y Bertran.

Oficio referente á los títulos de agrimensor, espedidos por órden y á nombre del Gobierno á los alumnos de la Escuela Politécnica Oriental; al Ministerio de Gobierno.

Informe en el espediente iniciado por D. Eduardo Cooper sobre los estudios de la 2.ª, 3.ª y 4.ª seccion del ferro-carril á Nogueritas, al Ministerio de Gobierno.

Idem en los autos seguidos por D. Asensio Mel[illegible] con D. José M. Almagro sobre mensura; al Juzgado de lo Civil de la 2.ª Seccion.

Oficio elevando el informe sobre el estado del puente de fierro del ferro-carril Central en el arroyo Miguelete; al Ministerio de Gobierno.

Id. comunicando el registro de los títulos de agrimensor espedidos á los alumnos de la Escuela Politécnica Oriental; al Ministerio de Gobierno.

Informe en el espediente de Felipe Vitora sobre perjuicios; al Juzgado de Hacienda.

Nota referente al exámen de agrimensor de C. [illegible] Pfaffly; á los agrimensores Olascoaga, Roldós y Pons, Serra y Piaggio.

Exportacion de frutos del pais

Por el Cerro y las barracas del Norte se han embarcado en los dias 1.º y 2 del actual la siguiente cantidad de frutos.

Brasil, polacra española *Felicia P.* Piñeyrúa 23,8[illegible] kils. carne y 5,300 lenguas saladas.

Amberes, vapor inglés *Guadiana*, por Lecocq Busch y C.ª 31 fardos cerda, por A. Berro y C.ª [illegible] fardos lana, por Proudfoot Hall y C.ª 105 fardos lana, por Lammers y C.ª 39 fardos lana, por Vignale y Risso 2,000 cueros vacunos secos.

Rio Grande, vapor brasilero *Calderon*, por Proudfoot Hall y C.ª 1,200 sacos harina.

Havre, vapor francés *Ricadavia*, por Mallmann y C.ª 175 fardos cueros lanares, por Lecesne Busch y C.ª 13 fardos lana, por J. M. Guerra 11 fardos lana, 6 id. cerda.

Burdeos, fragata francesa *Port de Montevideo* por Wedekind Fehr y C.ª 22 fardos cerda.

Amberes, barca italiana *María Madre*, por Sivori y Schiaffino 2 toneladas huesos.

Nueva York, barca inglesa *Emma Frances*, por J. M. Guerra 583 cueros vacunos secos, 581 id. becerros id.

Presupuestos

La Tesorería empezará á pagar hoy las listas de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores.

Metálico

Por el *Calderon* de Rio Janeiro y escalas:

A Andrés Gomez.	£ 650
« Enrique A. Vianna	500
« Irisarri y C.ª	2,013 50
« Manuel Pereira Pinto	1,000
« F. Vidiella	300
« A. S. Rasteiro	500
—Por el *Villa del Salto*:	
« Lucas Fernandez	2,900
« M. Cabilla	1900

Mortalidad

Dia 3—Antonia Santos, oriental, 27 dias; Un párvulo, oriental, momentos; Miguel Bidondo, francés, 40 años, casado; Francisco Martinez, español, 2[illegible] años, casado; Manuel Villar oriental, 2 años; Antonio Cachon, africano, 62 años, casado; Virginia Kenn, oriental, 21 años; Alfredo C. Onetto, oriental, 3 meses.

SOLICITADAS

Colonia, 17 de Abril 1876.

Señor Director de *El Siglo*.

Muy señor mio: He de merecer de vd. se digne insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, quedándole por ello agradecido su affmo. S. S. Q. S. M. B.

Estevan Nogueira.

AL VECINDARIO DE LA COLONIA

Cumpliendo con un deber de gratitud hácia el noble vecindario de la Colonia, hago público por medio del presente que habiéndose desarrollado un incendio en la casa panadería que poseo en la parte Sur de dicha Ciudad á las tres de la madrugada del dia de ayer, merced al concurso espontáneo y eficaz de los vecinos que acudieron en masa y á las acertadas disposiciones dictadas por el señor Jefe Político señor Blanco, se pudo dominar el incendio y evitar mayor pérdida de intereses.

Reciban, pues, todos, las mas espresivas gracias de mi parte y la espresion franca y sincera de una eterna gratitud.

1897.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Firmado—*Montevideo, Mayo 3 de 1876.*

Con autorizacion [illegible]

[illegible]—V.º B.º—[illegible]

1,000 $ al co[illegible] 375 p%	1,000 $ al con'do 380 p%
1,000 « id id . . 370 »	500 « id id . . 380 »
2,000 « id id . . 370 »	1,000 « id id . . 381 »
2,000 « id id . . 370 »	1,000 « id id . . 380 »
1,000 « id id . . 370 »	500 « id id . . 380 »
500 « id id . . 370 »	1,000 « id id . . 385 »
1,000 « id id . . 365 »	1,000 « id id . . 388 »
500 « id id . . 365 »	1,000 « id id . . 385 »
1,000 « id id . . 370 »	500 « id id . . 388 »
500 « id id . . 380 »	500 « id id . . 385 »
1,000 « id id . . 375 »	1,000 « id id . . 385 »
2,000 « id id . . 375 »	500 « id id . . 388 »
500 « id id . . 375 »	500 « id id . . 389 »
1,000 « id id . . 375 »	1,000 « id id . . 381 »
500 « id id . . 375 »	1,000 « id id . . 382 »
1,000 « id id . . 375 »	500 « id id . . 385 »
2,000 « id id . . 375 »	1,000 « id id . . 385 »
500 « id id . . 378 »	500 « id id . . 387 »
500 « id id . . 375 »	500 « id id . . 382 »
1,000 « id id . . 375 »	500 « id id . . 388 »
1,500 « id id . . 375 »	500 « id id . . 385 »
3,000 « id id . . 375 »	1,000 « id id . . 385 »
2,000 « id id . . 374 »	500 « id id . . 385 »
1,000 « id id . . 372 »	1,000 « id id . . 388 »
1,000 « id id . . 375 »	500 « id id . . 388 »
500 « id id . . 375 »	1,000 « id id . . 388 »
500 « id id . . 375 »	500 « id id . . 388 »
1,000 « id id . . 378 »	

Total al contado $ 51,000

Á PLAZOS

2,000 $ para el 15 de Mayo . . . . 370 p.%
1,000 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 385 »
1,000 « para fin de mes . . . . 375 »
1,000 « idem idem . . . . . . 375 »
2,000 « idem idem . . . . . . 370 »
2,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 372 »
1,000 « idem idem . . . . . . 375 »
1,000 « idem idem . . . . . . 375 »
500 « idem idem . . . . . . 375 »
2,000 « idem idem . . . . . . 375 »
2,000 « idem idem . . . . . . 380 »
2,000 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 387 »
5,000 « para el sábado . . . . 370 »
3,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 375 »
1,000 « idem idem . . . . . . 380 »
2,000 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 380 »
500 « para mañana . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 370 »
3,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 370 »
1,000 « idem idem . . . . . . 372 »
1,000 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 385 »
1,000 « idem idem . . . . . . 381 »
3,000 « idem idem . . . . . . 382 »
2,000 « idem idem . . . . . . 382 »
500 « idem idem . . . . . . 380 »
500 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 380 »
1,000 « idem idem . . . . . . 382 »
500 « idem idem . . . . . . 386 »
1,000 « idem idem . . . . . . 386 »
1,000 « idem idem . . . . . . 386 »
1,000 « idem idem . . . . . . 387 »

59,500 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 3

Rio Janeiro, el 25 del ppdo., con escala en Paranaguá, Santa Catalina y Rio Grande, vapor brasilero «Calderon,» de 1054 toneladas, capitan José Rino con 35 pasajeros, á C. R. Horne con:

Carga de Paranaguá—á Antonio Pino hijo hnos. 398 barricas yerba.

Carga de Rio Grande—á B. Lombardini 30 tercios yerba, á Lambert y Mandell 1 cajon ropa.

Concepcion del Uruguay, el 29 del pasado, polacra española «Jóven Rosalía», de 168 toneladas, capitan J. Mirambell con 12 de tripulacion, á Costa Paiva y C.ª, con carne.

Paranaguá, polacra goleta española «Dolores,» á la órden con yerba; quedó puesto en observacion sanitaria.

Buenos Aires el 2 del corte., vapor nacional «Villa del Salto,» de 350 tons., cap. Morse con 41 pasageros, á A. Lapierre con—á Bates Stokes y C.ª 4 fardos mercancías, á N. Anido 1 cj. id., á A. Kampman 5 cjs. id., á A. Razetto 10 cascos y 1 cj. id., á A. Bonfiglio y Ca. 50 bolsas naranjas.

Encomiendas—á De-Lisle y Ca. 1 bulto, á J. Fermepin 1 id., á A. Kampman 1 id.

OTRA
COMPAÑIA LÍRICA
ITALIANA
QUE DEBUTARÁ DEL 20 AL 25 DE MAYO

Elenco de la Compañía
Director de orquesta, Sr. PRETTI
Sopranos
Sra. Palmira Missorta.
» Corzi Toressi.

...ima ligera soprano . Sra. Maria Andreff.
...rallo y medio soprano. » Annetta Tancioni.
...ralto . . . . » Piazza Consolani.

...tenor . . . . . . Sr. Giuseppe Toressi.
...ligero . . . . . » M. Vidal.
... . » T. Parasini.
...baritono . . . . » A. Mazzoli.
...bajo profundo . . . » E. Donzi.
...cantante. . . . . » G. Wagner.
...bufo . . . . . » G. Giordani.
...tenor . . . . . » E. Berti.

...tor de escena . . . Sr. Marconi.
...de coros y concertador, » Segui.
...tor escenógrafo . . . » Coliva.

La Compañía debutará del 20 al 25 de Mayo con la espléndida ópera

RUY-BLAS

Dará funciones los mártes, jueves y domingo.

La Empresa Lírica espera que el público Montevideano quedará satisfecho con la compañía que presentará este año en Solís, pues el conjunto es completo y se ha buscado la armonía, tanto en las personas como en el repertorio de las óperas que se ... y que son las siguientes:
Hugonotes; Fuerza del Destino; Ebrea; Muda de Portici; Faust; Vísperas Sicilianas; Luisa Miller, ...; Ballo in maschera; Norma; Traviata; Ruy Blas; El Barbero; Marta; Otello; La Africana; Linda; Sonámbula; Lucía; Rigoletto; El Trovador; Crispino; ...; Lucrecia Borgia; Ernani; Guaraní; Roberto ...; Saffo.

Con el objeto de dar mayor esplendor á los espectáculos se está pintando las decoraciones del Guaraní, Hugonotes; Ebrea; Vísperas Sicilianas; Muda de Portici; Otello; Mignon, etc.; como así mismo se esperan de Europa vestuarios y enseres para de ese modo presentar las óperas con todo el lujo y aparato que requieran.—La Empresa Lírica hace todo lo que puede para dejar satisfechos los justos y legítimos deseos del público Montevideano.

El cuerpo de coros será como no ha habido hasta hoy, pues ya pasan de 40 los contratados y se esperan algunos mas.

Queda abierto un abono de 30 funciones con una rebaja de 20 p. %, pudiendo los interesados ocurrir á la secretaría del teatro Solís, todos los dias de 11 á 4 de la tarde, ó bien en la Confitería Oriental á cualquier hora.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES
Palcos balcones, 10 $; id. bajos, 8 $; id. altos, 6 $; ...ses y tertulia, 1 $ 50 cts.; lunetas de platea y ..., 1 $; entrada general, 1 $; id. á la cazuela y paraíso, 50 cts.

a25-10-y 5 dia por %

TEATRO SAN FELIPE

Última funcion por la Compañía de Zarzuela
PARA EL DOMINGO 7 DE MAYO DE 1876
A BENEFICIO DE LA ARTISTA
DOÑA FRANCISCA VIGONES

Si en algo ha de fijar un artista su atencion cuando tiene que ofrecer á un galante público de quien ha recibido continuas pruebas de simpatías, es la funcion que al ser elejida para su beneficio pueda dejar satisfechos á cuantos la honren con su presencia.—Siendo esta la *primera vez* que tengo esta dicha, ofreciendo mi *primer beneficio* ante el público ilustrado de esta capital, me he afanado por escojer un espectáculo digno y que pueda colmar sus aspiraciones.

ORDEN DE LA FUNCION
1.º Gran sinfonía.
2.º Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada y que hace mucho tiempo no se ha representado, la chistosísima *zarzuela* bufa en dos actos, titulada:

SENSITIVA

Cuyo protagonista está á cargo de la señorita Ani... Ferrer, acompañada por su hermana Celestina y la beneficiada y los señores Pio Hermosa, Saez, Silva y Cubas.
3.º A pedido de varios concurrentes, concluirá la funcion con la graciosa zarzuela en un acto, cuyo título es:
CASADO Y SOLTERO
Por los principales artistas de la compañía.
Siendo ésta la última definitiva funcion por la compañía y debiendo ausentarse los artistas que la han formado, espera la beneficiada la proteccion que por vez primera pide al ilustrado público de Montevideo.
Francisca Vigones.
A las ocho.
Se previene que no se hará reparto de localidades.

OTRA
Compañía Dramática Española
DIRIJIDA POR EL 1ER. ACTOR
DON JOSÉ VALERO

Primer actor y director del Teatro Español, maestro en el Conservatorio de declamacion del mismo, fundador y presidente del de la capital de Méjico. En cuya compañía figura la simpática y muy aplaudida primera actriz del Teatro Español, doña **Salvadora Cayron de Valero** y el acreditado primer actor en todos los jéneros, **D. Juan Reig.**
ACTRICES.—Primera actriz en todo género, DOÑA SALVADORA CAYRON DE VALERO; Dama jóven y segunda dama, D.ª Victoria Diez; Característica, D.ª Teresa Lopez; Actriz cómica, D.ª Juana Rubio.—Papeles de segundo órden: D.ª Juana Correa; D.ª Josefina Ramirez; D.ª María Romero.
ACTORES.—Primer actor, director y maestro, **D. José Valero**; Primer actor en todo jénero, DON JUAN REIG; Primer actor de carácter, D. Antonio García Ecija; Primer barba, D. Serafin García; Galan jóven, D. Ramon P. Cantó; D. Miguel Carbajo; Actor cómico, D. Eduardo Carmona.—Actores: Antonio Mendez; Manuel Labrada; Antonio Ramirez y ...a Ruiz.
Apuntadores: Antonio Ruiz y J. Labrada.
Representante y Contador: D. José Valero y Ruiz.
Todas las obras que se pongan en escena, serán las mas escojidas del rico y moderno repertorio del Sr. Valero, la mayor parte escritas para él y estrenadas por él en Madrid. Se abre un abono por 20 funciones, desde el dia 27 del corriente, hasta las 12 del dia de la primera representacion, que quedará cerrado.
Las personas que deseen abonarse, pueden ocurrir á la Secretaría del Teatro, de las 12 á las 5 de la tarde.
PRECIOS—Palcos, $ 6.00; Tertulias de orquesta, 1.50; Lunetas, 1.00; Cazuelas, 0.50; Tertulias de Paraíso, 0.50; Entrada General 1.00
A los Sres. abonados se les hará una rebaja de un ... por ciento.
NOTA—La empresa deseosa de complacer á la concurrencia ha colocado cómodos sillones en la cazuela con el fin de que puedan concurrir las Señoras en compañía de su familia; al mismo tiempo ha contratado al distinguido pintor don José Amberti ...ntrili, y durante la temporada, exhibirá gran número de decoraciones pintadas por él.

CIRCO 18 DE JULIO

Gran Compañía Real Inglesa
DIRIJIDA POR LOS HERMANOS
HADWIN Y WILLIAMS

HOY JUEVES 4 DE MAYO
Gran espectáculo á beneficio del director de la orquesta
Vicente D'Amico
DEDICADO
Á LA ESCUADRA BRASILERA
EL AEREOLITO
Durante el intermedio el acreditado profesor ... de la banda de música del 4.º batallon, ...n Savini, dirijirá la sinfonía de la ópera
GUARANI
ejecutada por 60 profesores de los mejores que ...en en esta capital.
Variados ejercicios por los mejores artistas, com...rán el espectáculo; que terminará con la gran pantomima
CENDRILLON
A las 8 en punto.

REMATES

B. Lusiardo

En su casa calle del Rincon n. 198 (Plaza de la Ma...) plantas de adorno arbustos y arboles frutales de todas clases por órden de varios establecimientos de horticultura.
NOTA—Los remates se anunciarán oportunamente.
1630-a21-perm

Por el mismo
De dos importantes solares de terreno situados á inmediaciones del Cristo en la calle Chaná formando esquina con la nueva calle determinada. (Por órden de su dueña Sra. viuda L. Perera.)
El domingo 7 del corriente á las 2 de la tarde se dará principio á la venta de dichos solares á la mas alta y al contado con los números 32 y 59, el primero se compone de 12 vs. 50 cts. de frente por 42 vs. 40 cts. de fondo haciendo un total de 530 v. 70 cts. y el segundo compuesto de 12 vs. 50 cts. de frente por 35 vs. 50 cts. de fondo haciendo un total de 443 vs. 40 cts. lindando el primero por el Norte con el número 27, por el Sud con el número 39, por el Este con el número 31, y por el Oeste con la nueva calle determinada, y el segundo linda por el Sud con el número 61 y por el Norte con el número 57.
NOTA—Se recomiendan por su posicion, escrituras inmejorables—La bandera indicará el sitio del remate. 1891-a4-1

Ricardo Sienra
Importante remate de terrenos en los Campos Elíseos, pertenecientes á la sociedad Fomento Territorial—De órden de la comision liquidadora de dicho Fomento—¡Por obligaciones y créditos!—En el vestíbulo de la Bolsa.
HOY jueves 4 de Mayo á la 1 de la tarde en punto se venderán los lindos y bien situados terrenos amanzanados de los Campos Elíseos. 1791-a27-6

J. G. Previtali
Importante remate de un terreno y edificio sito en el pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y para pago de hipoteca.
El dia 19 del entrante Mayo á la una en punto de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederá á la venta al mas alto postor y dinero de contado de un terreno y los edificios en él existentes, sito en el Pueblo de las Piedras propiedad de D. Pedro Dotier, compuesto de 2,536 varas mas ó menos, lindando, por el Norte con don José Blanco Ramall, por el Sud y Este con don José Cuadra y por el Oeste con calle pública.
La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5ª série ó en su defecto á oro sellado.
Los títulos de la propiedad que se ejecuta son inmejorables.
Por mas informes ocurrir á las oficinas de Crédito Hipotecario.
Montevideo Abril 30 de 1876.
1852-a30-16

Agustin Sorracco
JUDICIAL
Atencion maestros de obras
Importante remate de la yesería situada en la calle Paysandú núm. 171.
El mártes 9 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta de todas las existencias de la yesería de los prófugos Pinon y Maignan situada en la calle Paysandú núm. 171 por órden del Sr. Juez L. de Comercio y cuenta de quien corresponde; como ser una gran partida de barricas de yeso, cantidad de piedra para id. 2 grandísimos depósitos de madera, una gran máquina con piedra de moler é infinidad de artículos para estucadores que no se detallan por su mucha estension.
Atencion albañiles que los artículos tienen una tasacion sumamente baja que podrán hacerse de grandísimas obras con muy poco dinero y para mas informe verse con el rematador, calle Sarandí 297.
1899-m1-5

Valdez y Piriz
Importante de mercaderías en la casa Introductora de los señores Peyramale Hnos.—Calle de Misiones núm. 185.
El mártes 9 y miércoles 10 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías.
1903-a1-6

Magariños Seron y C.ª
IMPORTANTE
El domingo 14 del corriente á las tres en punto de la tarde se venderá al contado la hermosa propiedad situada en la calle de la Agraciada número 198 frente á la iglesia de la Aguada, la cual contiene 11 espaciosas habitaciones, teniendo un area de 823 varas cuadradas en esta forma: 15 de frente á la calle pincipal y 8 de fondo sobre la calle de Venezuela formando martillo. La tasacion de esta magnífica finca es 10,300 pesos oro y se venderá siempre que alcancen las ofertas á las dos terceras partes. Los títulos á satisfaccion del comprador, para cerciorarse pasar por el Escritorio de los rematadores calle 1.º de Mayo número 26.
No entramos en mas pormenores por ser la propiedad por sí sola recomendable.
1906-m1-10

Gregorio Ibarra, hijo
JUDICIAL
Tasacion muy baja—Renta segura—Dos casas en una, esquina calle Florida núms. 156 á 160 y Canelones núms. 36 á 40.
El Domingo 7 de Mayo, á las 3 de la tarde, venderó en público remate, por órden del Sr. Juez L. de Comercio, la propiedad arriba mencionada, edificada en: 10 ms. 81 cents. de frente á la calle Florida y 21 ms. 30 cents. tambien de frente, á la calle Canelones, dividida en 2 casas, teniendo la primera 1 gran almacen, esquina, con patio y 5 piezas de altos y segunda 3 piezas bajas y 4 de altos, con aljibe, caño maestro, cocinas etc., tasado el todo en 12,291 ps. 14 cts. oro, sirviendo de base para la venta, las dos terceras partes, que son 8194 ps. 10 cts. Esta propiedad, situada en uno de los mejores centros de la nueva ciudad, inmediata al mercado, con tren-vía á la puerta, produce hoy, con gran rebaja sobre el alquiler que antes tenia, 115 ps. oro y por su posicion es de las que no están desocupadas ni un momento, asegurando así una buena renta. Por mas informes, ocúrrase á la escribanía del Juzgado de Comercio, ó al rematador. El remate tendrá lugar en la misma finca y á la hora en punto anunciada. 1731-a25-11

A. Farnés y C.ª
De los ricos muebles que adornan la casa calle del 25 de Mayo núm. 61—Por ausentarse su dueño del pais.
El viernes 5 del corriente á las 12 en punto, se venderá al mejor postor y sin reserva, todo el menaje de dicha casa, consistiendo en un rico juego de sala tapizado en seda color oro, mesa del centro, espejos, cuadros, alfombras, adornos, lámparas, ropero de espejo, cama con colchones y gergones, lavatorios con juego, cómodas, aparador y mesa de comedor, cortinas, loza, útiles de cocina, plantas, vinos, etc. 1879-m3-3

Ruano y Gomensoro
¡¡¡ ATENCION Á ESTE REMATE !!!
Del amueblado mas completo y de mas gusto que puede haber.
Magníficos aparatos á gas.
Todo reune á la elegancia la solidez.
Venta sin reserva
A todo precio
En la calle de Canelones núm. 209, entre Cuareim y Yi.
Por ausentarse la familia del Sr. Ministro de los E. U. de Norte América Mr. Caldwell.
El viérnes 5 á las doce, empezaremos la venta á la mas alta postura, sin reserva alguna de todo el amueblado de dicha casa,
Magníficos aparatos á gas en todas las piezas.
Siendo todo de lo mejor, de buen gusto, cómodo, sólido y en perfecto estado.
La casa puede visitarse el jueves desde las 12 del dia hasta las 10 de la noche.
Llamamos la atencion sobre este remate.
No damos detalle. 1927-a29-7

Por el mismo
De muebles, calle Cuidadela N. 61 bajos entre Rincon y 25 de Mayo.
HOY jueves 4 á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del pais, todos los muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, aposentos, comedor cocina, y demas objetos de familia. 1874-m-3-3

Cipriano C. Silva
De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto, números 107 y 109.
HOY jueves 4 de Mayo, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite.
1810-a28-5

Por el mismo
En Capurro Principal, á 5 meses de plazo de 500 sacos azúcar.
HOY jueves 4 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponde de 500 sacos azúcar los que se detallarán á gusto de los compradores. 1875-m3-3

Por el mismo
En Herrera número 1.—De 1000 suelas Salteñas con averías.
El martes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda de 1000 suelas Salteñas con avería las que se detallarán á gusto de los compradores. 1900-m4-3

Cárlos Moratorio é hijo
De mercaderías—En nuestra casa Rincon 52. Por órden de varias casas introductoras.
El viernes 5 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.
1816 a28-6

Por el mismo
Gran é importante remate de calzado, en nuestra casa Rincon 52.
El Lunes 8, á las 12 en punto se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de calzado para hombres, señoras y niños. 1901-m1-1

E. Castellanos y C.ª
Importante de mercaderías para la estacion; inglesas y francesas (por órden de varias casas.—En nuestra casa, Sarandí, 158.
HOY jueves 4 y viernes 5 de Mayo, á las 12 en punto, procederemos á la venta de un surtido especial de mercaderías inglesas y francesas despachadas últimamente, cuyo importante detalle daremos por los carteles de costumbre.
1847-a30-4

Rossell hnos. y Romaña
Importante de mercaderías inglesas y francesas por órden esclusiva de una casa introductora Francesa—En nuestra casa calle Rincon número 44.
El lúnes 8 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías francesas é inglesas cuyo detalle se omite.
1883-m3-5

Por el mismo
De mercaderías—En nuestra casa Rincon n. 44.
El mártes 9 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.
1884-m3-6

A. Carranza y C.ª
De ricos y elegantes muebles.
En nuestra casa calle de las Piedras núm. 196 el jueves 4 de Mayo á las doce del dia venderemos sin reserva alguna una gran cantidad de ricos muebles consistiendo en: juegos de sala tapisados, ricos roperos, cómodas con tocador, idem. sin él, lavatorios aparadores nuevos para comedor, sofáes, sillas y porcion de artículos que se omiten por su estension.
Al mismo tiempo 2 cocinas económicas y una máquina para abrir lana. 1876-m3-2

Cambroni y Belistri
En su casa calle del Cerro-Largo 136 esquina á Rio Negro.
HOY jueves 4 y domingo 7 de la presente semana, se procederá á vender por órden terminante de sus respectivos dueños, toda la factura almacenada en nuestros depósitos y consistente en artículos de almacen, ferretería, tienda y mercería.
Al mismo tiempo—Una partida tabaco francés en paquetes.
Las ventas serán al contado y sin retirar lote.
1873-m3-5.

Carballo Romaña y C.ª
De comestibles y ferretería—En su casa Zavala número 70.
El viernes 5 de Mayo á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un gran surtido de artículos de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles. 1878-m3-3

Mendoza y Ucar
Valioso remate de importantes propiedades conocidas por lo de Peirallo, en la Aguada calles de Gaboto, Miguelete y Sierra, con el tran-via brasilero al frente de las mismas, é inmediatas á la Estacion y ferro carril de Pando.
Liquidacion forzosa por ausentarse su dueño del pais.
Condiciones de compra favorables, tercera parte al contado y las otras dos á uno y dos años de plazo con garantía de hipotecas sobre las mismas fincas.
Brillante ocasion para con poco capital adpuirir una buena propiedad.
Oportunidad para una especulacion garantida y segura.
El domingo 7 de Mayo á las 3 en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y al mejor postor, estas propiedades en el órden siguiente:
LOTE N.º 1—Hermosa casa edificada en 15 varas de frente á la calle Miguelete por 30 varas de fondo, con 4 grandes habitaciones con sótanos, cielos rasos y contramarcos, pintada al fresco, cocina con horno, lugar, jardin, aljibe y manantial con bomba, gallinero, altillos y pieza para sirvientes.
LOTE N.º 2—Un terreno á espaldas de la misma con 30 varas de fondo por 20 de frente á la calle de la antigua quinta de Herrera.
LOTE N.º 3—Finca (ocupada hoy por una licorería) compuesta de 18 varas de frente á la calle Gaboto por 22 de fondo, con 4 piezas, cocina, lugar, galpon, caballeriza y aljibe.
LOTE N.º 4—Casa esquina de 23¾ varas de frente á la misma calle de Gaboto por 16 varas de frente á la calle Miguelete con 5 piezas, zaguan, 2 altillos, cocina, lugar, caballeriza, gallinero, aljibe y algunos árboles frutales.
LOTE N.º 5—Otra casa de 16 varas de frente á la calle Miguelete por 20 varas de fondo con 5 piezas zaguan, altillo, cocina, aljibe y letrina.
LOTE N.º 6—Un terreno de 18 varas frente á la misma calle por 20 de fondo, edificado con material y un gran galpon de 2 pisos propio para fábrica ó granero, con un gran aljibe.
LOTE N.º 7—Otro terreno unido al anterior de 8 varas de frente por igual fondo de 20 varas, con 4 piezas y su cocina y letrina.
LOTE N.º 8—Casa esquina de 42 varas frente á la calle Miguelete por 12¾ varas á la calle Sierra, con 9 piezas, dos patios, almacen con armazones y mostrador, cocina, aljibe y letrina.
LOTE N.º 9—Una casa de 12¾ varas frente á la calle de Sierra por 31 varas de fondo con zaguan, 4 piezas, cocina, lugar, aljibe, gallinero y jardin.
LOTE N.º 10—Una casa de 12¾ varas á la calle Sierra por 41 varas de fondo con zaguan, altillos, 10 piezas, dos patios, cocina, lugar, aljibe, gallinero y jardin.
Las fincas de los lotes números 1, 4, 5, 9 y 10 son edificadas á la moderna y sin omitirse gasto alguno.
Todos los empedrados se hallan pagos.
Escusamos recomendar la asistencia á este remate, único en el que hoy puede obtenerse compra satisfactoria, conveniente y de porvenir.
1864-a3-5

Por el mismo
[illegible]
El Sábado 6 de Mayo, á la una en punto, se venderán (por órden de una casa introductora por cuenta de quien corresponda, y la autorizacion de la Colecturía General, en lotes á gusto de los interesados.
194 cajones vino de Jerez, importados por el vapor «Villa del Salto» con procedencia de Buenos Aires. 1905-m4-3

AVISOS FÚNEBRES

†
D. AGUSTIN TRUJILLO
(Q. E. P. D.)
Falleció el dia 29 de Marzo de 1876.
D.ª Lorenza Trujillo, D.ª Dolores Trujillo de Caprario, hijas, D. Lorenzo Caprario, D. Pablo Carrau, hijos políticos, y demás deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad, se dignen asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma, se celebrarán en la iglesia de San Francisco, el jueves 4 del corriente, á las ocho de la mañana; favor que quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá en la puerta del templo.
Única invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despacho
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Dia 3
TRÁMITE—Rodriguez y Ferreira; Fernandez y Fisco; Helguera, Palacios, Zerega; Guillermo Hensolt y Santos y Catala R. de Q.; Mendez y Nuñez; Herederos Martinez y Duran; Oliveira y Olivera; Herederos Ferreira é Ibarra; Correa y Martinez; Linari y Prado; Ciavasco y Tiscornia; Reday y Dupuy; Sañudo y Neves; Guyon y Montero; Requeira y Souza Netto; Arboleya y Albanell; Gonzalez y Gonzalez; Grenfell y Yéregui; Antonini y Crédito Hipotecario; Arraya y Fisco; Fisco y Aguiar; Lamaran y Woelflin; Costa y Martinez; Galli y Herosa; Ramos y Santiago; Belo y Perera; Devenutu y Mora; Sañudo y Neves; Santayana y Scarnichia.
SENTENCIAS—Mounho y Bergara Q. D.; Laborde y Ramos; Diaz y Salgado hnos.; Pou y Sociedad «La Legalidad.»
Los Secretarios.

DESPACHO DEL JUZGADO DE COMERCIO
DIA 3
Viera con Domeruchini; Hamilton y C.ª con Echegaray; Fraga con Silva; Rolandini con Pachelo; Dellazoppa con Magnolfi y Maccio; Le Hir, Barnett con Johnson; Atacia con Rodriguez; Esteves, por moratorias (2); Concurso Ibarra; Atacia con R. Floranes; Podestad con Vierchi; Concurso Banco Navia por moratorias, sentencia; Albin con Gomez; Oficio de la Colecturía General; Sosa y Tezanos con Esteves; Chirizola con el concurso Luchetti; Rubichon y otros con el concurso Charabú; Guilardo con Bovinson; Froch con Felicio; Magnolfi con Dellazopa; Piaggio con Matta; Martinelli y Prevé y C.ª con Piati; Queirolo y C.ª con Farriols; Arquimbau con Loccardo; Concurso Poupart; Caprario y C.ª con Curbelo Socias y otros; Manders con los Agentes de la línea de vapores al Pacífico; Sanches Caballero con Escalada; Garibaldi con Del Campo; Echegaray con Ybharraú; Elazaurdia con Zerega; Bacaro con Sra. Pintos; Franco con Dupré; Clarel con Fraga; Junet y Somparaie con Tavolara; Prota con Barran; Bdlini con Puig; Durante con Sloan; Negro con Piantelli; Sanchez con Iturriaga; Maderna y C.ª con Silva Bastos; Fandiño con Medina; Concurso Bello; Trabucatti con Uriken; Concurso Cortinas; Ruso con Chiorino; Godel con el Banco de Lóndres.

Despacho
DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION
Dia 3
Masagues con Gonzalez; Santiñaque con Goyeneche; Paulos con Gonzalez; Pedetti con Volonto; Eduardo Davila y su esposa; María O. de Muñoz; Juan M. Valle; Isidora S. de Maciel; Manuel Siena; Felipa P. de Fuentes; Testamentaría Viera; Rodriguez y otros con Barros; Cifuentes con Ricaldoni; Testamentaría Sosa; Moré con Lecoq; Testamentaría Ricard de Echardi; Donaldo Makeas; Petrona Ballares; Gutierrez con Duarthe; El Banco Comercial con Lacueva; Mercedes F. de San Vicente; Agra con Kamikist y Gastelló; Margarita R. de Fernandez; Bastos con Cenach; Vila con Escalá; José Rodó; Huschan con Correa; Testamentaría de Leon; Testamentaría Villarino (exhorto); Barlle con Aubriot; Cravino con Cunha; Pittaluga con la Empresa del tren-via del Este; Mas de Ayala con Jusó; Luisa M. de Bolato; Rosario G. de Guerrero; Martinez con Brunel; Testamentaría Atanasio Aguirre; Gabriel Bonás; Testamentaría Azarola; Vidal con Pereira; García Mon con Herosa; Testamentaría Nogueira; Platero con Lerena; Dolores Muñoz; Garizzo con Besada.

Despacho
JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 2.ª SECCION
(*Juez: Dr. Granada*)
Dia 3
Machado con Fraurde (6); Fernandez con Labeque; Testamentaría Vazquez; Campos, padre é hijo, con Rodriguez; Testamentarías Perez y Gonzalez, Pugibet con Techera; Blanco con Suarez (sentencia); Concurso H. y C. Daniel (sentencia); Perera con Orfila; Banco Mauá sobre Depósitos; J. Baldora; J. Rovira; Socorro García de Mendez, Istela con Durán; Blanco con Collazo, Benitez de Aguirre con Lopez; Servi con Manrupe y Perez; Torres con Yoire; Santiago con Matais.

Despacho
DEL JUZGADO DE INTESTADOS DE LA 2.ª SECCION
(*Juez, Dr. Granada*)
Dia 2
Perez (intestado); Depósitos Judiciales; De la Hoz (intestado); Villabona (intestado); García (intestado); Rodriguez (intestado); Iglesias (intestado.)

A los curiales
Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio
Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. don Cristóbal Salvañach, hago saber: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de «Sanguinetti, Fiorito y C.ª» ha sido disuelta de comun acuerdo desde el quince de Marzo último; quedando á cargo del activo y pasivo de la casa y de su sola cuenta el socio don Pedro Fiorito.—Montevideo, Mayo 2 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m1-5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Obes y García del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido sopena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado sopena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Antuña*; Escribano Comercio. a30-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: Que el dia 8 de Mayo en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una finca situada en la calle Lavalleja entre Gaboto y Magallanes edificada en terreno de 224,86 metros cuadrados y tasado el todo en la cantidad de 5,639 ps. 39 centésimos. Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez Letrado de Comercio; cito: llamo y emplazo á D. Domingo Vinelli para que en el término de 20 dias se presente á estar á derecho en el juicio de la calificacion de su quiebra que se le ha iniciado ante esto Juzgado, bajo apercebimiento de nombrarselo defensor de oficio.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio: hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. José Obes y García del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Eduardo Foresti, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a30-20

Por disposicion de D. A. Thomsen Juez Comisario del Concurso Ibarra y C.ª; cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 5 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 28 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a29-5

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach Juez L. de Comercio hago saber: que D. Juan Antonio Bares prévios los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el oficio de rematador público en todo el territorio de la República.—Lo que hago público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Abril 19 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. a29-8

Por disposicion de don Lucio Piñeyro Juez Comisario del Concurso Belmon y C.ª; cito: llamo y emplazo á sus acreedores por 3.ª y última vez á la reunion que con objeto de nombrar Síndico definitivo tendrá lugar el 4 de Mayo á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 27 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a28-5

Por disposicion de don Mariano D. Berro Juez Comisario del Concurso Wieso; hago saber: que el estado de grados y preferidos queda depositado en la oficina de este Juzgado por el término de 15 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 25 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a27-15

Por disposicion de don Bernardo Melian, Juez Comisario del concurso de Morillo y Gozalvo, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos, tendrá lugar el 20 de Mayo á las dos de la tarde.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a27-20

Por disposicion del Dr. D. Cristobal Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber; que el dia 6 de Mayo en la puerta de la oficina de este Juzgado y á las puestas del Sol se va á proceder á la venta en Almoneda pública y á dinero de contado de un terreno situado en la Playa de la Aguada señalado con el N.º 2 de la manzana C, compuesto de cuatro mil quinientos ... cincuenta y dos centímetros y tasado el todo en pesos ... Los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado á disposicion de los interesados—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio.
ab27-9

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda
DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS
Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.
AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.
VINOS FINOS ITALIANOS
Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.
Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones.
Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.
SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE
A. DEMARCHI H.nos Y C.a
CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243
XVIII—24

CARRERAS DE OTOÑO

El dia 25 de Mayo

1.ª CARRERA
Una vuelta y distancia — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 115 libras.
2.ª CARRERA
Media vuelta y distancia — Para caballos sin reserva — Los puros recargados en 20 libras y los mestizos en 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 150 pesos — Peso, 150 libras.
3.ª CARRERA
Dos vueltas — Entrada, 80 pesos — Premio, 250 pesos — Peso, 115 libras.
4.ª GRAN CARRERA DE SALTO
Entrada, 30 pesos — Premio, 200 pesos — Peso de los corredores, 150 libras.
5.ª CARRERA
De aficionados, caballos herrados que nunca hayan corrido y corredores que no hagan profesion de correr — Media vuelta — Entrada, 20 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 150 libras.
6.ª CARRERA
Media vuelta — Para caballos que nunca hayan corrido. Los puros irán recargados con 20 libras y los mestizos con 10 — Entrada, 40 pesos — Premio, 100 pesos — Peso, 110 libras.
7.ª CARRERA
De tilburis al trote — Entrada, 10 pesos — Premio, 50 pesos.

Las propuestas se presentarán el dia 20 en la calle de Colon 132 y se abrirán ese mismo dia en presencia de los interesados.
El mismo dia 25 de Mayo se correrá en un intermedio la carrera particular ajustada entre el zaino niño de D. Juan Carrara y el sangre toro del Sr. Gasparin. m1-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Barreto Matson y C.ª para que en el término de 30 dias se presenten ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado para que le represente en el espediente que les ha promovido D. Rodrigo Francisco Branco, bajo apercebimiento.—Montevideo, Abril 25 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a26-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio y por providencia recaida en los autos seguidos por D. Luis G. Burmester contra D. Manuel Caraballo, cito, llamo y emplazo á este último para que se presente ante este Juzgado á oponer las excepciones de la ley. Montevideo, Abril 24 de 1876—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a25-8

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Ulises Contestabile para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Martinelli y C.ª, en el término de 20 dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a20-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach y á pedimento de D. Cristóbal Guianelli, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á las acciones de la Sociedad Providencia señaladas con los ns. 201 al 210 inclusive, para que se presenten ante este Juzgado calle del Sarandí núm 126 á deducir sus derechos, en el término de 60 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1876.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. m30-18

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion
Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: Que el dia cinco del entrante mes de Mayo del corriente año, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de la Escribanía del Juzgado calle del Cerro núm. 169, se ha de vender en almoneda pública y dinero de contado, un terreno situado en el pueblito denominado Atahualpa, compuesto de setenta mil ciento dos metros, sesenta y nueve decímetros y noventa y cuatro centímetros, lindando por el Norte con su hermano D. Juan Antonio, y por los demás vientos con caminos públicos, de la propiedad de D. Constantino Lavalleja, tasado en todos sus ramos en la cantidad de veinte y un mil treinta pesos, sesenta centésimos oro; y se manda vender para con su producto satisfacer un crédito hipotecario.
Para mas informes los interesados en la venta del referido terreno, pueden pasar por la oficina actuaria todos los dias hábiles desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde donde se le pondrán de manifiesto los antecedentes.—Montevideo, Abril 22 de 1876.—*Agustin Lapuente*, Escribano público. a28-6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Dionisio Ramos, hago saber: que habiéndose procedido á la apertura de la testamentaría de don Juan Pernin, y de conformidad al art. 937 del Código Civil se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la referida testamentaría, ya sean como herederos ó como acreedores, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias, contados desde el de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 5 de 1876—*Agustin Lapuente*, escribano Público, a6-1mes

Juzgado de Intestados 2ª Seccion
Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª seccion Dr. D. Daniel Granada, á instancia del señor Fiscal, se cita, llama y emplaza, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes del intestado Nicolás Escarpi, sócio que pareco fué de los encausados Gilardo Escarpi y Juan Rafael Delmarco, en una chacra situada en la Trinidad, jurisdiccion del Departamento de San José, para que dentro del término de sesenta dias, á contarlo desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Montevideo, Abril 21 de 1876—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a27-15

Por disposicion del señor Juez Letrado de Intestados de la 2.ª Seccion, doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado súbdito español don Pedro García, muerto violentamente en la 1.ª Seccion al Norte del Arapey, jurisdiccion del Departamento del Salto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á deducir las acciones que crean asistirles, dentro del término de sesenta dias á contarse desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Montevideo, Abril 7 de 1876—*Luis B. Cardoso*, escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a11-1mes

Juzgado Ordinario de la Capital
Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital ciudadano D. Cárlos S. Viana y á solicitud de D. Federico Donel y Ca. en los autos ejecutivos que por cobro de pesos sigue contra la sucesion de D. Tomás Vazquez, se ha trabado ejecucion y embargo en una quinta situada en el Migueleto, á un cuarto de legua de la capilla de Atahualpa, constando mas ó menos de una área de cien cuadras cuadradas, cuyos linderos se ignoran y ha sido denunciada como de propiedad de dicha sucesion, y como no se han exhibido los títulos que acrediten ó justifiquen la propiedad del bien embargado para su debida anotacion, de conformidad á lo prescripto por el artículo veinte y cinco de la ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis se hace saber al público para su conocimiento y efectos de derecho.—Montevideo, Mayo 2 de 1876.—*Benito Montaldo.* m4-6

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital ciudadano D. Cárlos S. Viana se cita, llama y emplaza á D. José M. Barros para que dentro del término de diez dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado á estar á derecho en los autos por él promovidos contra la menor Ana Perez de Triscornia por cobro de pesos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio con los estrados ó nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 21 de 1874—*Benito Montaldo*, Escribano público. a28-5

Juzgado de Paz 3ª Seccion
... Gabriel da Silva para que en el término de ocho dias ... á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueva la razon social Vidiella y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 1876.—*Herminio Areco*, Juez de Paz. a30-3

Por el presente se cita y emplaza á la sucesion de don José Antonio Mallarino ó quien legalmente la represente, para que en el término de ocho dias, comparezca en este Juzgado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Benedicto Barloco, bajo apercibimiento—Montevideo, Abril 26 de 1876—*Herminio Areco*, Juez de Paz. ab27-8.

Juzgado de Paz de la 5ª Seccion
Por el presente se cita llama y emplaza, á don Lúcas, D.ª María y D.ª Ana Jáuregui, y á todos los que por cualquier título se crean sucesores de D. Felipe Jauregui, para que dentro de quince dias, desde la publicacion del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio que sigue don Tomás T. de Goyeneche, como apoderado de la «Empresa de Caños Maestros,» contra la sucesion de D. Felipe Jauregui, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en su rebeldía y de pararles los perjuicios que por derecho hubiese lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Manuel José Lopez.* m3-3

Juzgado de Paz 7ª Seccion
Por el presente se cita llama y emplaza á la sucesion de D. Manuel Llamas ó al que se considere con derecho al todo ó parte de un terreno con fincas situado en la calle de Tacuarembó frente al Oeste lindando por el Norte y Este con D. Nicolás Migones, y por el Sud con D.ª Victoria de Victere, para que dentro del término de treinta dias á contar de la presente fecha, parezcan por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por la suma de $ 843.69 cts. intenta interponerle D. Jaime Youson en representacion de D. Manuel Perez, empresario de empedrados públicos; bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, parándoles los perjuicios á que hubiere lugar.—Distrito del Cordon, Marzo 31 de 1876.—*Fernando B. Plá*, juez de Paz. m1-10

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Ledol para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á la oficina de este Juzgado, á llenar el requisito conciliatorio, prévio al juicio que debo interponerse ante Juez competente, D. Pedro Laxalt, por el cobro de la suma de *cuatro cientos* pesos, procedentes de un documento á la órden girado á su favor; bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término fijado, se le dará por llenado en su rebeldía espidiéndose el testimonio correspondiente—Abril 29 de 1876—*Fernando B. Plá*, Juez de Paz. a30-15

Juzgado Ordinario de San Isidro
Por el presente, y á los efectos del art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría del finado D. Anacleto Oton; y que, tienen quince dias para reclamar contra la misma, los que por cualquier título se crean con derecho para ello.—San Isidro, Abril 25 de 1876.—*Rafael C. Martinez.* a29-3

AVISOS

Dilijencias Salen para los puntos siguientes:
El 5, para San José y Minas.
El 6, para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Paysandú.
Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.
El 5, para San José y Minas.
El 6, para San José.
Agencia, calle Uruguay, núm. 3.
Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Se vende Una linda casa con frente á dos calles de 12¾ varas de frente por 100 de fondo, contiene diez piezas, cocina, aljibe, letrina, aguas corrientes, dos patios con piso de mármol, un corralon, caballeriza, cochera etc. El que se interese, en la misma casa darán razon. Agraciada 156 (Aguada). m.4-15

Al comercio Yo el abajo firmado aviso que he vendido la mitad del negocio de mi propiedad sito en la calle Sierra esquina Nicaragua, al Sr. D. Juan Negro; los que se consideren con derecho á alguna cuenta se han de servir presentarla en el término de tres dias contados desde la fecha.—Montevideo, Mayo 4 de 1876.—*Francisco Lebione.* m4-3

Se ha vendido La zapatería situada en la calle de la Rampa del Cubo del Norte, núm. 80, el que tenga alguna cuenta ó crédito que reclamar ocurra á la misma ó á la calle de Misiones, núm. 10, dentro del término de tres dias contados desde la fecha, despues de los cuales no se oirá reclamacion de ninguna especie.—Montevideo, Mayo 3 de 1876—*José Marabuto.* m4-3

Cocinera FRANCESA—En la calle del Cerrito 117 se necesita una, que conozca perfectamente su oficio, sin cuyo requisito es inútil presentarse. m.4-15.

Perrita Se perdió la noche del Mártes en la calle 18 de Julio, una perrita escocesa de color gris claro. Se suplica á la persona que la haya encontrado se digne entregarla en la calle Rincon núm. 16 ó en el Hotel Español calle ... será recompensado.
Obedece al nombre de Neli. m4-3

Al comercio Se avisa á los acreedores de D. Saverio Morini, que el café situado en la calle Florida núm. 212 y 214 se ha vendido á D. José Castelli, y si algunos tienen algun reclamo que hacer se presenten en el término de tres dias que serán satisfechos.—*Saverio Morini.* m4-3

Seccion Trasferencias
Y SERVICIO DE DEUDAS PÚBLICAS

2 por mil adicional de Contribucion Directa
DECRETO 23 OCTUBRE DE 1875
El tipo oficial del papel que rige en la presente semana para cobrar este impuesto, en los departamentos de campaña, es de 419 por ciento.
Montevideo, Mayo 3 de 1876.
J. L. Cuestas, contador tesorero. m4-3

MARAVILLOSO
Pastillas pectorales de los monges de Jerusalen para la tos, ahogos y restrios, se venden en el Bazar de D. Antonio Rubio 18 de Julio núm. 41. Únicas en la América del Sud. m1-4

CARRERAS INGLESAS
DE OTOÑO
Las Carreras Inglesas de Otoño, tendrán lugar en el Circo de Maroñas el dia 25 de Mayo próximo.
El programa se publicará oportunamente.
m12- *La Comision.*

CONLAZO
MACIEL, 69
Se han sacado otros trajes para hombres con saco y con yaqués á 10 y 11 $. Todavía hay de los de 12. Tambien se ha sacado terciopelo negro y azul zafiro y un cajon mas de jéneros para vestido. m3-3

EL DOCTOR
PEDRO PRIUS
Ofrece su consultorio Médico-Quirúrjico, calle 25 de Mayo, núm. 230, frente á la Confitería Oriental.
Habiendo hecho un estudio especial de la anatomía, fisiología, patología y tratamiento teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, en el «Hospital Optálmico» de New-York (E. U.), y recibido un certificado ó diploma de competencia, suscrito por los miembros de la facultad de dicho establecimiento, y haciendo ya cerca de veinte años que se dedica con especialidad al tratamiento de las afecciones de los ojos y sus apéndices, invita á las personas que sufran de esas enfermedades á dirijirse á este consultorio, ó llamar á domicilio, seguro que serán atendidas con esmero, delicadeza y satisfactoriamente.
Horas de consulta, de 12 á 3 de la tarde.
a30-1mes-3.ª pág

CONLAZO
MACIEL 69, FRENTE Á LA UNIVERSIDAD
Lindos géneros de vestidos, trajes completos de casimir para hombres, muy finos, cazuelas, ollas y lebrillos catalanes, gro negro, ricas camisas de noche para señora, con valenciana, platos, fuentes, copas, rica yerba, cubiertos, polvos para la cara, floreros, tazas, sartenes, cinta de terciopelo y bastantes cosas ricas.
Maciel 69
ab30-5—3.ª pág.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR
Vapor «Rio Grande»
Comandante Alvim
Saldrá el 10 de Mayo, para
Rio Grande
Santa Catalina
Itajahy
Colonias Blumenau y D.ª Francisca
San Francisco del Sur
Paranaguá
Iguápe
Cananéa
Santos
y Rio Janeiro
Recibe carga para Rio Grande, pasajeros, encomiendas y dinero á flete para todos los puntos de su escala.
Para mas informes, en la agencia, Misiones, 108.
a29-9

COMPAÑIA BRASILERA DE NAVEGACION A VAPOR
El paquete «Cuyabá»
Comandante Garção
Saldrá el 12 de Mayo para
Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaytá
Pilar
Asuncion
Concepcion del Paraguay
Corumbá
y Cuyabá
Recibe carga para Corumbá, hasta el dia 10, y para los demás puntos hasta el dia 11.
Pasajeros, encomiendas y dinero á flete, hasta el dia de salida, en la ajencia, Misiones, 108.
a29-11

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires
EL VAPOR FRANCÉS
POITOU
De 3,000 toneladas—Capitan Razoula
SIN TOCAR EN RIO JANEIRO
Saldrá el 21 de Mayo de 1876, para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.
A las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.
Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.
Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para mas informes, ocurrase á sus agentes, calle Lavalle, 130.
XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARÍTIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante, ROUSSEAU
Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Mayo á las 3 de la tarde, tocando en
RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS
SENEGAL
Comandante, GROU
Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Mayo, á las 3 de la tarde tocando en
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la
Ajencia, Cerrito, 181 (altos)
El Gerente, O. de Martrin Donos.
LXXXIII

P. S. N. C.
PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
LÍNEA DE PAQUETES REALES
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO
Gran rebaja de pasajes y fletes
Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.
Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.
Los siguientes saldrán en el mes de Mayo:
Para Europa
TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Illimani	MAYO	12.
Britannia	»	24.
Valparaiso	JUNIO	7.

El Britannia tocará en Bahia y Pernambuco.

Para el Pacífico
Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

Galicia	MAYO	4.
Sorata	»	17.
Liguria	JUNIO	1.

Boletos de ida y vuelta con 25% descuento válidos por 1 año de 1.ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del pais para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.
Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*.
PASAJES GRATIS
desde Burdeos hasta
Santander
Coruña
Carril
Vigo
Se dá vino gratis á los pasajeros de tercera clase.
Agentes Farrow Hall y C.ª
Calle Perez Castellanos, 96, Montevideo.
En Buenos Aires.—Calle Chacabuco, 33.

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio Se ha vendido el almacen de Juan Olera y C.ª, sito en la calle 18 de Julio esquina Yaro, previniéndose á las personas que tengan cuentas con dicha casa se presenten en el término de 3 dias, pasado este no se oirá reclamacion. a3-3

Al comercio El abajo firmado, avisa al público y al comercio en general, que al señor don Pablo Ibarme lo ha vendido su negocio de carnicería, sita calle Durazno n. 53. Si alguno tuviese algo que reclamar, puede hacerlo en el plazo de tres dias, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna clase.—*Pedro Odera*. m3-3

Ama de leche Calle Cámaras número 70, se precisa buena, se prefiere que sea vasca ó francesa, y es escusado que se presente siendo gallega. a3-3

Al comercio El abajo firmado hace saber que habiendo comprado el almacen de la calle de la Paz situada en la calle esquina n. 5 á don Angel Gossi, el que tenga cuentas, las presente en el término de tres dias, pasados los cuales no se oirá reclamo de ninguna clase.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Bautista Parera*. a2-5

Al publico El nuevo dueño de la casa de la Paz, hace saber que ha cambiado el título de dicho establecimiento llamándose desde hoy «Fonda de [illegible]» y se sirve diariamente con toda prontitud á la carta á precio y á todas horas se sirve á domicilio. Soriano n. 5.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Bautista Parera*. a2-5

Asamblea General DE LA CONFRATERNIDAD DEL URUGUAY.—Por disposicion de la Junta Directiva y de conformidad con los Estatutos de la Asociacion, se convoca á los señores socios para las Asambleas Generales que empezarán á tener lugar el 15 de Mayo próximo á las 7 de la noche en el local de la Asociacion, calle 25 de Mayo número 239. Se dará entrada y lectura á las memorias y se procederá á la eleccion de los miembros que se presenten sobre los diversos asuntos que abarcan los Estatutos ó se propongan; hacen todos los socios y se pide la asistencia de todos por ser de interés tratarse en la Asamblea Asuntos de interés que la marcha de la Asociacion.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Lucio Rodriguez (hijo)*, Secretario General.

Aureliano RODRIGUEZ LARRETA.—ABOGADO.—Ha abierto nuevamente su estudio, en la calle del 25 de Mayo n. 203. a28-15

Al comercio Se avisa: que ha quedado en pago al almacen de la calle don Gerónimo Ramirez [illegible] de don Gerónimo Sanguinetti; quien tenga algun reclamo que hacer contra dicho negocio, se presentará ante el Escribano don Luis R. Cardoso.—Montevideo, Abril 29 de 1876.—*Gerónimo Sanguinetti é hijos*. a28-15

Al comercio Y AL PÚBLICO.—Los abajo firmados comunican que en la fecha han abierto una casa de Remates y comisiones en el edificio de la calle 25 de Mayo núm. 261, bajo la razon social de Mazarredo Cerone y C.ª, los que participan al público por si quieren honrarlos con sus encargos; ofreciéndose en la ejecucion de comisiones y actos de compra y venta de campos, fincas, y remates de mercaderías, que por su condicion y larga práctica en los tres negocios nos permite ofrecer la garantía de las fuerzas del Superior Gobierno, se hacen las ventas de todo lo que por ellas se pide y á toda clase de mejor precio.—Remates de muebles, vapores, muebles, etc.—Montevideo, Abril 18 de 1876.—*Juan A. Mazarredo*—*Fortunato Manuel Cerone*—*Emilio Esquivel*. a19-15

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 16. Principian las sesiones de las 6 de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público TEÓFILO DIAZ.—Mudó su escritorio de procurador á la calle de Treinta y Tres n. 91 y su estacion á la del Cerrito 119, segundo piso. mr21-2meses

Bitter DE ANGOSTURA LEGITIMO, GARANTIDO.—Se vende en la casa de Remate de Mendoza y Ucar. a28-15

Banco Comercial Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 35.º semestre.—Montevideo, 15 Abril de 1876. a18-15

Clases de noche Lectura, escritura, aritmética elemental y superior, teneduría de libros, gramática castellana esplicada y comentada, geografía y trazado de mapas y globos, historia, dibujo lineal y natural, taquigrafía, literatura, filosofía, matemáticas, latin, francés, aleman, inglés é italiano. Queguay 208 (altos). m3-3

Cándido Rovido Y JOSÉ L. GOMEZ, PROCURADORES.—Calle 33 núm. 100.

Dique Mauá Desde la fecha se reciben buques calando hasta 16 piés de agua, habiendo establecido una tarifa para aquellos de menos de ocho piés, á precios reducidos. Para tratar ocurrir á la Gerencia de la Compañía del Gas, plaza Independencia. a1-1m

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ.—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 206½.

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Harina Del país, se vende por mayor en la calle 25 de Agosto n. 60. Remate de Mendoza y Ucar. a28-1mes

Han llegado NOVEDADES en la calle de Alzaibar n. 23, venid y vereis........ mz28-3meses

Importante Se vende á precio acomodado el exelente solar n. 330 de la calle del Uruguay situado á un cuarto de cuadra de la de Ibicuí; tiene 12 y ⅜ varas de frente por 50 de fondo, caño maestro, vereda y empedrado pagos, títulos inmejorables, de orígen fiscal. Para tratar Brecha n. 15 de 5 á 6 de la tarde. a25-8

Idiomas FRANCES É INGLES.—Se enseña cada idioma en un mes, la teneduría de libros por partida doble en una sola leccion y toda la aritmética en seis lecciones: Queguay n. 208. a25-1mes

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. m3-

Julio Folle y C.ª Han trasladado su escritorio á la calle Sarandí n. 139. a27-6

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Juan A. Ramirez Ciudadela n. 81, altos.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Luis A. Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Muebles Se compran nuevos y usados tanto en detalle como amueblados completos en la calle de los Andes n. 129 y en la calle del Rincon n. 264. XXVII

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Peon se necesita uno que sepa un poco cocinar ocurrir calle Treinta y Tres 226. panadería americana. a3 3

Prevencion TINTORERIA DEL ARCO IRIS. Calle del 25 de Mayo, 179—Prevengo al respetable público que habiéndoseme presentado varias personas reclamando efectos que han dado á teñir ó limpiar á los que corren las calles ejerciendo este oficio y valiéndose del número de esta casa y calle, y no pudiendo sus dueños juntarse con sus prendas por que es una estafa, esta casa no tiene ningun corredor por que no podria responder de ellos; en un boleto de ellos dice: Tintorería de las cuatro Naciones. a13-1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila Una casa baja, situada en la calle de las Cámaras número 65, con siete piezas, un gran patio, y todo lo necesario:—Para tratar ocúrrase á la calle de los Treinta y Tres núm. 159. a3-3

Suelas Á PRECIOS REDUCIDOS—Hay en venta en buena cantidad en la Barraca Esperanza (Plaza de Artola) y en la Barraca del Puerto, calle Cerro-Largo n. 18 y 20.—Montevideo, Abril 21 de 1876. a25-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Salud para todos Se ofrece al público una persona para curar la causa animada de las enfermedades siguientes:—Diárrea, despeño y Disentería; arregla y cura toda indisposicion del estómago, y cólicos, empachos y vómitos, y devolver y regularizar la menstruacion en las mujeres. No olviden acudir á tiempo á curarse: las personas que por falta de recurso no lo hacen, despues tendrán que ir á el hospital para estos que en este caso se hallen, no les cuesta nada la curacion.—Fiad en que obro por esperiencia: calle Nicaragua n. 51 Aguada entre Minas y Magallanes á espalda de la Capilla.—Consulta de 8 á 10 de la mañana. cv-d½

Se venden O SE ALQUILAN las casas n. 57 y 59 de la calle 1.º de Mayo. Para tratar, dirijirse al núm. 57, á todas horas del dia. a7-19

Teneduria DE LIBROS POR DOCE PESOS.—Se enseña la teneduría de libros en partida doble por doce pesos con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado. Tambien se enseña un nuevo sistema de cuentas corrientes ecuacion de pagos ó interés compuesto, premiado en Inglaterra con dos mil libras esterlinas. Queguay 208 (altos) a25-1mes

Wagones PARA TRAM-VIA—Los hay para vender en la estacion del Tram-via al Paso del Molino donde podrán verse siempre que lo solicite. a25-1mes

Calle Ituzaingó, núm. 119

SASTRERIA

PARISIENSE

Precios módicos, elegancia, prontitud y sencillez

v9-1mes

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 707,862.05	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	2.603,090.56	Diversos acreedores	2.121,975.43
Caja.—Existencia en efectivo	1.150,964.87	Diversos acreedores: m/c	36,9[illegible].60
Id.—Moneda corriente	56,687.60	Emision en circulacion	742,911.40
	$ 4.908,504.45		$ [illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Abril de 1876.—*F. S. Hebden*, Gerente. V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

Dentistas

Doctor Muridge y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

XIX

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Deposito: en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se suplica á los señores accionistas de la compañía que no hayan recibido sus acciones orijinarias ó las acciones de preferencia y ordinarias, importe del 30 p. % de bonos, se sirvan ocurrir á esta administracion con tal objeto.

Montevideo, Abril 21 de 1876.

a26-1mes — *El Secretario*.

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU El Jarabe de citrato de hierro del Dr CHABLE de Paris es el único que cura en seguida las Gonorreas, Relajaciones y Debilidades del canal, las perdidas y concurrencias de las mujeres (ver la noticia).—A Paris, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG 30,000 curas de empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre, prueban bastante bien que su JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y sus BAÑOS MINERALES son los únicos Medicamentos que curan radicalm. estas afecciones. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

QUE REGIRÁ DESDE EL 25 DE MARZO DE 1876

	1	3	5	7
Central	7.00	10.30	1.45	5.00
Bella-Vista	7.05	10.37	1.50	5.05
Yatay	7.12	10.42	1.57	5.12
Sayago	7.20	10.50	2.05	5.19
Colon	7.25	10.55	2.10	5.25
Independencia	7.37	11.05	2.20	5.35
Piedras	7.52	11.15x	2.30	5.45
Progreso	8.10x	11.35	2.50x	6.05
Joaquin Suarez	8.30	11.5·	3.10	6.25x
Canelones	8.50	12.15	3.30	6.45
Santa Lucía	9.20	12.45	4.00	7.15
25 de Agosto	9.30	ll. 12.55 s. 1.10	4.15	7.25
Isla Mala		2.00		
Florida		ll. 2.40x s. 2.55		
La Cruz		3.40		
Sarandí Grande		4.30		
Durazno		6.00		

	2	4	6	8
Durazno				11.30
Sarandí Grande				1.10
La Cruz				2.00
Florida				ll. 2.45x s. 3.00
Isla Mala				3.40
25 de Agosto	6.50	9.40	1.30	ll. 4.35 s. 4.45
Santa Lucía	7.00	9.50	1.40	ll. 4.55 s. 5.35
Canelones	7.30	10.20	2.10	6.05
Joaquin Suarez	7.50	10.35	2.30	6.25x
Progreso	8.10x	10.55	2.50x	6.45
Piedras	8.25	11.15x	3.10	7.05
Independencia	8.35	11.25	3.20	7.15
Colon	8.45	11.35	3.30	7.25
Sayago	8.50	11.43	3.38	7.32
Yatay	8.55	11.50	3.45	7.40
Bella-Vista	9.00	11.55	3.50	7.45
Central	9.10	12.05	4.00	7.55

NOTA—El tren que sale del Durazno parará 40 minutos en Santa Lucía para que los pasageros coman.

LXV

GUSTOS ESQUISITOS — CASA ESPECIAL DE — GRAN BARATURA

ROPA HECHA

226—CALLE DEL 25 DE MAYO—226

Gran surtido de levitones sobretodos, paltós-levitas, sacos, chalecos y pantalones de última moda.	ES INCREIBLE lo barato y lo bien hecho que se vende en esta casa toda mercadería del mejor gusto y calidad.	Gran surtido de corbatas boas de seda cuellos y puños del gusto mas esquisito.

Los dueños de este establecimiento, deseosos de acreditarlo y visto las circunstancias críticas del país han establecido precios cuya modicidad está al alcance de todos los bolsillos. En la misma casa se trabaja sobre medida en las mismas condiciones.

Acudir, ver y comprar para juzgar

226 — 25 DE MAYO — 226

a30-2meses d½

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Ooron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x



VICHY

Administracion; PARIS 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE. — Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL. — Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS. — Afectos de los riñones, de la vejiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE. — Afectos de los riñones, de la vejiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Fuentes de Vichy, arriba mencionadas, se encuentran en *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hnos y C.ª agentes generales de la C.ª. I

HONOR Y VIVA LA COMPETENCIA



ACUDID A LA

GRAN BOLA DORADA

Desengáñense los compradores de calzado, porque no puede haber quien pueda vender ó regalar el mismo artículo en calidad de calzado, como la casa de Juan Sentubery, porque seria hacerse una ilusion el marchante ó comprador que fuera á otra parte á querer comprar el mismo artículo; porque dichas dos casas, únicas en Montevideo, situadas una en la calle del Rincon, núms. 195, 197, 199 y 201 esquina de Juncal, y la otra en la misma calle del Rincon, núm. 238, entre Juncal y Cerro, se han propuesto vender el calzado á su costo; y para mas señas y para que no se equivoquen de casa los que necesitasen calzado, he resuelto poner al márgen de la altura de la puerta, una gran Bola Dorada en cada una de las casas.

Ojo pues á la Bola Dorada; acudid y probad para creer, que es el único medio de convencerse, á la calle del Rincon, núms. 195, 197, 201 y 105 esquina Juncal, y calle del Rincon núm. 238, entre Juncal y Cerro.

e22-6meses — *Juan Sentubery*.

No es novedad!

Qué cosa?.... Que en los establecimientos de Mendy hnos. y C.ª se vende mas barato que en cualquier otra parte; pues hoy

ES COSA NUEVA

En el nuevo baratillo que acaban de abrir: **Esquina Rincon y Juncal** á mas de vender baratísimo regalarán cédulas á los compradores con las cuales pueden ser favorecidos con premios hasta de **quince pesos** de valor.

Pues en la crisis que atravesamos, nada puede ser mejor y mas provechoso que la economía en los artículos de primera necesidad.

VAYAN Y VERÁN

Un selecto surtido de Botines para hombres, señoras y niños, zapatos de las mejores clases, zuecos elegantes *(único preservativo contra la humedad de los piés, orígen de tantas enfermedades)* alpargatas y zapatillas de todas clases y tantos otros artículos que no se pueden enumerar por su mucha extension.

EL GRAN BARATILLO

Filantrópico y Popular

De Mendy hnos. y C.ª

ESQUINA RINCON Y JUNCAL (ESQUINA REDONDA)

Se recomienda á las familias en general queriendo favorecerlas y por ellas ser favorecidos.

CIV





G. P. Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres, A. DEMARCHI H.nos y C.ª

G. P. Depósito en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres; A. DEMARCHI H.nos y C.ª

Aviso de Policía

Existiendo en la Polica del Manga y Toledo varios caballos y yeguas que se suponen robados, se avisa á los que se consideren dueños, para que justificada que sea la propiedad, les sean restituidos.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

m3-3 — *Ventura Silveira*, oficial 1.º

Aviso de Policia

El que se considere dueño de unos jemelos de teatro, que fueron encontrados en el patio de la casa de Gobierno, puede ocurrir á esta Jefatura, que justificando su propiedad le será devuelto.

Montevideo, Mayo 2 de 186.

m3-3 — *Ventura Silveira*, oficial 1.º





PORTA-REMEDIO REYNAL

BUJIAS Y SUPOSITORIOS,

Disolubel con todos los medicamentos.

En el tratamiento de todas las enfermedades en donde su aplicacion está recetada, su accion es tanto mas cierta que mantiene en contacto el remedio con el mal.

Los numerosos esperimentos recientemente hechos en varios hospitales de Paris y en las clínicas especiales, demostran las ventajas de este tratamiento contra las gonorreas recientes ó crónicas y estrecheces del canal de la uretra.

Para las mujeres, en casos de uretritis, vaginitis y para el tratamiento de cuello uterino y de la matriz intra-uterina.

L. REYNAL, farmacéutico, 77, rue Marbeuf, Paris.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo* A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASMA Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR contra los accesos de Asma, las Opresiones y las Sofocaciones, y todos convienen en decir que estas afecciones cesan instantáneamente con su uso. Precio en Paris: 3 fr. la caja.

NEURALGIAS Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURÁLGICAS DEL DOCTOR CRONIER.—Precio en Paris: 3 fr. la caja. Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del doctor CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris.—Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI H.nos y C.ª

ACEITE DE HIGADO DE

BACALAO PANCREATICO DE DEFRESNE

TODOS LOS ENFERMOS DEL PECHO

Han de leer lo siguiente:

Esta nueva preparacion de **Aceite de Higado de Bacalao**, posee no solamente todas las virtudes y propiedades de tan precioso remedio, pero tomase tambien, sin repugnancia alguna por parte de los enfermos mas delicados y es de segura asimilacion con la afortunada adicion de **Pancreatina**.

Este medicamento ha recibido la aprobacion de los Médicos de la Facultad de Paris, tras un sinnúmero de esperimentos efectuados en los hospitales de la Capital. Hoy en dia, todos los médicos recetan el **Aceite de Higado Pancreático de Defresne**, como único agente para curar radicalmente el RAQUITISMO, LA TISIS PULMONAR, y las demás afecciones que impiden los efectos de la nutricion y asimilacion.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PURGATIVO JULIEN

Confite vegetal, Laxativo y Refrigerante

Contra el ESTREÑIMIENTO

El **Purgante Julien**, *exclusivamente végetal*, se presenta bajo la forma de un *dulcecito* que tiene el *gusto mas agradable*. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de *Disenteria, Dispepsia, Gastralgia, Gastritis*: en las *afecciones del hígado*, en la *Ictericia* y en las *enfermedades de la piel*. Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la *jaqueca* y á la *apoplegía*. Administrado á los niños, el Purgante Julien previene las *convulsiones*, obrando como depurativo en el tratamiento del *gurmio* y de las *costras de leche*.

El **Purgante Julien**, se toma en dósis de una pastilla para las personas adultas y media para los niños.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

VINO Y JARABE DE DUSART

AL

LACTO-FOSFATO DE CAL

Los médicos de los grandes hospitales ordenan ambos medicamentos, como reconstituyentes por escelencia, para escitar el apetito, y conseguir una rápida asimilacion.

Su empleo suministra á las señoras **embarazadas** el elemento generador del feto, á las **nodrizas**, un correctivo de los defectos de su leche, y á los **niños de pecho** ó descoloridos, una panacea admirable; activa la curacion de las llagas y la solidificacion de los huesos fracturados. Conviene á los raquíticos, á las jóvenes que se desarrollan, á las señoras delicadas, á los **tísicos**, apresurando en estos últimos la cicatrizacion de las ulceras del pulmon; á los **convalecientes**, á los **ancianos**, y á las personas gastadas por el trabajo, excesos ó enfermedades, ayudándolos á recobrar las fuerzas agotadas.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

PREPARACIONES FERRO-MANGANICAS

de BURIN du BUISSON

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

1º **Polvos Ferro Mangánicos.**—Una cucharada de café de estos polvos, vertida en un vaso de agua ó de vino, produce una bebida gaseosa altamente recomendable.

2º **Píldoras de Ioduro de Hierro y Manganeso.**—Están cubiertas de una capa inalterable. Se toman en dósis de 2 á 4 al dia.

3º **Píldoras y Pastillas de Chocolate, de Carbonato de Hierro y Manganeso.**—Se toman de 2 á 4 al dia.

4º **Jarabe y Grageas de Lactato de Hierro y Manganeso.**—El jarabe se toma en dósis de dos cucharadas al dia; los grageas se toman en número de 4 á 8 cada dia.

Todas estas preparaciones dan los mejores resultados en los casos de *clorosis, anemia, linfatismo, escrófulas*, etc., y se nota que los enfermos que han sido curados por ellas, están mucho menos espuestos á tener recaidas que los que hacen uso de los ferruginosos ordinarios.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

TÓNICO ORIENTAL

EL GRAN

RESTAURADOR DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerias y perfumerias.

SECCION DE

Transferencias

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

Contribucion Directa

En cumplimiento del Superior Decreto fecha 29 del ppdo. se hace saber á los contribuyentes en los Departamentos de campaña, que ha sido prorogado el plazo para abonar la contribucion Directa por todo el mes de Mayo corriente.

Montevideo, Mayo 2 de 1876.

J. L. Cuestas, contador tesorero.

m3-1mes

CONCURSOS

Secretaria de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la escuela de niñas establecida en la Villa de Artigas llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el sábado 6 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan el título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácte, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

a30-5 — *El Secretario*.

CONCURSOS

Secretaria de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la Escuela de niñas establecida en el Rosario, llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Mártes 9 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

a30-7 — *El Secretario*.

CONCURSO

Secretaria de la Direccion de I. Pública

Montevideo, Abril 29 de 1876.

Hallándose vacante la escuela de varones establecida en «Treinta y Tres,» llámase á concurso de oposicion para proveer dicha vacante, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el Viérnes 5 de Mayo á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas al concurso aquellas personas que tengan título de la República para ejercer la enseñanza en ese carácter, el cual deberán los aspirantes presentarlo en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.—*El Secretario*. a30-4

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario*. IX

Existen falsificaciones de este producto — **JARABE DE LABARRE DE DENTICION** — Exíjase la firma del Dr DELABARRE

Gracias á la eficacia de este dentífrico *universalmente conocido*, que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.

SE ENVIA FRANCO DE POSTE LA NOTA ESPLICATIVA. — PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre.

En *Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FALSIFICACIONES

Vender á sabiendas un medicamento falsificado es hacerse cómplice de un falsario, es comprometer á sabiendas la salud del enfermo despues de haber abusado de su confianza.

Entre los industriales sin vergüenza que para engañar mejor al público, usurpan nuestras marcas de fábrica y hasta nuestra firma, los hay que han llevado la codicia hasta el punto de reemplazar el Ioduro de hierro, principio activo de nuestras píldoras, con vitriolo verde!!!

La confianza tan lisonjera que los médicos y los enfermos han dispensado siempre á nuestra preparacion, nos hace un deber de advertirles contra esos productos fraudulentos. Los suplicamos, pues, con instancia, mientras se hace justicia contra los falsificadores y sus cómplices, que tengan á bien procurarse las **verdaderas Píldoras de Blancard** en casa de nuestros corresponsales, ó bien, apelando á su buena fe, en las de nuestros colegas los farmacéuticos.

Blancard

Farm., 40, rue Bonaparte, Paris.

DEPOSITO EN MONTEVIDEO: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PASAJES

GRATIS

DESDE BURDEOS HASTA

Vigo, Carril, Coruña Y SANTANDER

En la agencia de la Compañía del Pacífico, calle de Perez Castellanos, 98, se espiden boletos de pasaje para los puertos arriba indicados por vía de Burdeos, evitándose de este modo los inconvenientes de la larga cuarentena impuesta en Lisboa y los enormes gastos de viajar en los ferro-carriles.

a13-1mes

RESFRIADOS DESCUIDADOS, BRONQUITIS CRONICA, TISIS.

TRATAMIENTO RACIONAL POR LAS

CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT

Farmacéutico de Paris

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Las píldoras se disuelven en el estómago y el alquitran se emulsiona y obra rápidamente.

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. » (*Anuario de terapéutica* del profesor Bouchardat.)

« El alquitran, dice Mr Cazenave, se emplea mas particularmente para combatir las flegmasías crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante, que administrado á dósis moderadas excita los órganos digestivos y acelera la circulacion. » (*Diccionario de medicina* del profesor Fabre.)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. » (*Tratado de farmacia* del profesor Soubeiran.)

Tomando una dósis ordinaria de una ó dos cápsulas en el momento de las comidas, este medicamento es de una eficacia notable en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATORROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

Cada frasco, al precio de 2 P 50, contiene 60 cápsulas, por consiguiente el tratamiento por las cápsulas de alquitran no cuesta mas de 10 á 15 céntimos por dia.

Para evitar las falsificaciones é imitaciones exíjase en la etiqueta blanca el texto impreso en negro y la firma GUYOT impresa en cuatro colores.

Alrededor de la facsimil en negro de la firma. — L. Guyot

Precio del frasco: 2 P 50

DEPÓSITO EN PARIS, EN CASA DE L. FRERE, 19, RUE JACOB. Montevideo—A. DEMARCHI hnos. y C.ª G. Imbert. — A. Guillemette.

RECEPTORIA DE

Contribucion Directa

BALANCE *de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:*

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS 1876—Febrero 26		
Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,79
	$ 1.301 65	$ 1.159,79
EGRESOS 1876—Febrero 26		
Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,90
Id. á la Junta E. Administrativa		454,53
Id. á la Junta de Crédito Público		252,20
Id. por devoluciones		21
Gratificacion á guardianes de la Oficina	12 00	
Saldo	1,289 65	7,50
	$ 1,301 65	$ 1.159,79

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado—*J. Viana*, Receptor—Firmado—Con autorizacion. *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

SE ABRE! SE ABRE! SE ABRE!

EL DOMINGO 30 Á LA NOCHE

La nueva «Positiva Sorpresa»

18 DE JULIO, 250

Gran Bazar de calzado

El surtido que se ha hecho en el país es lo mas variado que se puede confeccionar. Del estrangero se han recibido grandes remesas para esta casa de las mas acreditadas fábricas. Sus precios son tan módicos que nadie dejará de comprar.

A 12 vintenes zapatitos hechos en el país para niños.

Acudan y se convencerán.

REGALO

4 números premiados con un elegante calzado como se pida.

Los que en esta noche y la siguiente compraren en esta casa se les dará una cédula, y los que tengan los números 50, 100, 150 ó 500 se les regala de medida como lo pida, un elegante calzado.

XCVII

FOLLETIN

149

EL

Diablo en Palacio

NOVELA HISTÓRICA ORIGINAL

DE

DON RAMON ORTEGA Y FRIAS

Segunda parte

LA CAPA DEL DIABLO

CAPÍTULO XXVIII

LO QUE SUCEDIÓ ENTRE DOÑA MARIA DE MENDOZA Y SU PADRE

Mucho tiempo hace que no hemos presentado en escena á doña Ana de Mendoza, la antigua dama de don Juan, y nos parece oportuno, y así conviene al buen órden de nuestro relato, volver á ocuparnos de ella, mientras algo digno de notarse acontece en Burgos.

Desde que el padre de doña María vió frustrados sus proyectos de venganza contra don Juan, y la marcha de éste á Flandes le quitó toda esperanza de llevarlos á cabo, fijó su atencion esclusivamente en la tierna Ana, fruto de los criminales amores, para conseguir que el rey determinase encerrarla en un convento.

El fin que se proponia no era otro sino quitar todo recuerdo de aquella desgracia, pues parecíale que separada la doncella del mundo, en el silencio del claustro, se olvidaria más fácilmente la falta cometida por doña María. De este modo se evitaba que llegase un dia en que Ana quisiese hacer valer sus derechos de hija natural del príncipe, ó por lo menos, dijese «esa es mi madre,» y tomando el nombre de Mendoza lo trasmitiese empañado á toda su descendencia.

Poco tenia que intrigar el severo Mendoza para conseguir su deseo, pues el monarca, celoso de quitar de su familia cuanto tuviese una sospecha de bastardo, tenia dispuesto que la inocente Ana concluyese sus dias en un claustro, olvidada del mundo, y aún si pudiese ser, ignorada de todos su existencia.

Ana habia cumplido ya catorce años, edad peligrosa, porque cuando menos se pensase podian las pasiones desbaratar todos los proyectos, por lo cual el monarca se decidió á dar las órdenes oportunas para el caso, y tuvo una larga entrevista con Mendoza, quedando conformes en cuanto se habia de hacer para que el amor de madre no viniese á ser un estorbo.

Las diez de la noche... no, veinte minutos más eran segun un reloj con caja de palo santo incrustado de marfil que habia en un espacioso gabinete de la casa del ilustre Mendoza.

En un sillon con forro de tela de seda verde, floreada de azul y blanco, igual á los demas sillones que habia en el aposento, hallábase doña María, como siempre, triste y meditabunda.

Acababa de leer un papel que aun doblaba repetidas veces con distraccion, y exhalando un suspiro, murmuró con acento dulce:

—Tan desgraciada como yo.

Estas palabras se referian á Blanca, que le habia escrito, como solia muchas veces, y en su carta decia que notaba en la abadesa cierto cambio inexplicable desde algunos dias, y no sabiendo á qué atribuirlo, sospechaba si serian consecuencias de alguna intriga de la de Eboli.

Y tenia razon, porque cinco dias habian pasado desde la visita del señor Antonio al convento, y la anciana Superiora, [illegible] ocasion de haber aprendido el arte del disimulo, encubria con notable torpeza el profundo disgusto que sentia.

—¡Infeliz!—prosiguió doña María.—¡Ni aun en aquel sagrado se encuentra segura de las persecuciones de sus enemigos! Ha nacido, como yo, para sufrir y llorar, y solo la muerte pondrá término á sus pesares. ¡La muerte!... ¡Oh!... ¡con cuanto placer la veria yo venir si no hubiese de dejar en el mundo á mi hija!

Tristísimas reflexiones hubiesen seguido á estas, á no interrumpirlas con su llegada un nuevo personaje.

Levantóse una ancha cortina de damasco verde que cubria una puerta, y el padre de la dama apareció, recibiendo de lleno en su severo rostro los resplandores de la luz que no recordamos bien si hemos dicho que ardia en el aposento.

Doña María ahogó en la garganta un grito, como si en vez de su padre hubiese visto un fantasma; y esto no lo extrañarán nuestros lectores, cuando les digamos que solian pasarse semanas y hasta meses sin que se hablasen ni se viesen. Y como siempre que esto sucedia, era por algun motivo desagradable, de aquí el que el primer saludo de la hija fuese un grito de espanto, y el del padre una mirada de enojo.

Don Diego de Mendoza entró con mesurado paso, colocó un sillon frente á su hija, sentóse mientras que ella se levantaba para hacer una ceremonia, con mas muestras de temor que de respeto.

—Sentaos,—le dijo su padre con grave asento.

Doña María obedeció.

—El cielo os guarde, padre y señor,—dijo con voz temblorosa.

El caballero contempló á su hija por algunos instantes; luego se pasó las manos por la frente como si quisiese despejar su acalorada cabeza, y repuso:

—Tenemos que hablar de un asunto muy desagradable; pero es forzoso, y quiero que me presteis toda vuestra atencion.

Tembló involuntariamente la dama, inclinó la cabeza en señal de asentimiento, y fijó temerosa en su padre la mirada.

—Hace catorce años,—prosiguió don Diego con severo tono,—que vuestra liviandad...

—¡Padre mio!—interrumpió doña María, cruzando á la vez las manos con ademan suplicante.

—Os prohibo hablar antes de que yo concluya.

—Perdonadme....

—Hace catorce años que vuestra liviandad, mal contenida por el decoro, ménos sujeta por la virtud, manchó con el recuerdo indeleble de su impureza un nombre ilustre que se ha trasmitido limpio de generacion en generacion. Ni perdon, ni compasion siquiera merecia vuestra falta, pues no hubo escándalo que no la acompañase; vos abandonásteis la casa paterna, huyendo en brazos del hombre á quien disteis con vuestro amor impuro vuestra honra y la mia, y luego, con el fruto de vuestra criminal pasion, dejásteis un recuerdo vivo de vuestra liviandad. Ni la ceguedad ni el nombre ilustre de vuestro seductor escusaban vuestra falta; mereciais el más severo de los castigos, y sin embargo, mostrándome harto débil, os abrí de nuevo las puertas de una casa que ya no debia ser vuestra, porque bajo su techo por espacio de algunos siglos, no se dieron sino ejemplos de la más acrisolada virtud. Os perdoné la vida que debí quitaros, que sólo así se lava la honra; y vos, en pago de este sacrificio, habeis abusado nuevamente de mi confianza. Quiso el cielo salvar la vida al robador de mi honra cuando no ha muchas noches intentaron asesinarlo bajo vuestra ventana; en buen hora sea, que juzgado será en la otra vida; yo renuncio á mi justa venganza, lo perdono y hago por vos este nuevo sacrificio.

Don Diego calló como para cobrar aliento, mientras que su hija, pálida, inmóvil y con la mirada fija en su padre, aguardaba ansiosa el fin de aquel discurso. Ni una lágrima salia de los ojos de la infeliz, pero su espíritu estaba atormentado horriblemente.

Despues de algunos instantes, el caballero prosiguió:

—Ha llegado el dia de que vos hagais tambien algun sacrificio, por pequeño que sea.

—¡Cuántos y cuán durísimos me he impuesto!—dijo la dama sin poder contener su amargura.

—Uno solo hubiese bastado, el de vuestra pasion para evitar la deshonra. ¿Qué me importan los demás? ¿Purifican acaso vuestro nombre que es el mio?

—Señor,—repuso doña María esforzándose para contener el llanto,—sed cuan severo os plazca, pero no injusto.

—No vamos á discutir mis opiniones sobre este punto; se trata sólo de que obedezcais, siquiera en pago de lo mucho que me debeis.

—Si es la vida lo que os debo, ¡ah señor! es para mí una carga tan pesada, que más agradecida os estuviese si me libráseis de ella. En cuanto al perdon que otorgais á don Juan, haciendo el sacrificio de renunciar á vuestra venganza, es obligacion de buen cristiano, y si la cumplís, no ha sido sin antes convenceros de que algunos alevosos puñales, cayendo sobre su pecho repentinamente en medio de las tinieblas, eran muy poco para su invencible brazo.

—¿Sabeis lo que decís?—exclamó don Diego, pálido de ira.

—Señor,—repuso la dama que apenas podia respirar,—si como padre venís á darme órdenes, hablad, que yo sabré obedeceros; pero mostraos generoso, compasivo siquiera, y no me atormenteis arrancando una por una las fibras mas delicadas de mi corazon.

—¿Os atormento recordándoos lo que me debeis?

—No, pero desconociendo lo que se debe á mis pesares echándome en rostro vuestros sacrificios de padre y caballero y negando los mios de madre y de mujer.

—¡Vuestros sacrificios!...

—¡Oh!... ¡sí, grandísimos, inmensos!

—Olvidais...

—Nada olvido, señor, no es menester que me recordeis nuevamente vuestra generosidad en no castigarme, así como tampoco yo tendré que recordaros que me habeis separado de mi hija... ¡Oh!...

—¿Aún hubiéseis querido?...

—¡A mi hija!—interrumpió arrebatadamente doña María.—¡A mi hija, tendria á mi lado, abrazaria, recibir sus besos puros é inocentes, oiria pronunciar el nombre de madre, llamaria hija, hija de mis entrañas, mi hija y cien veces mi hija á pesar de la honra, del escándalo, del nombre glorioso que tanto os envanece!... ¡Ah!... ¡Para mí no hay mas vanidad ni mas honra que mi hija!

Un raudal de lágrimas brotó repentinamente de los azules ojos de doña María, como el torrente que se desborda rompiendo los diques opuestos á su curso impetuoso. Violentas y desiguales palpitaciones agitaron su pecho, latieron sus sienes, pareció encenderse en su cabeza un volcan, y sus lábios, secos y repentinamente descoloridos, se agitaron, como todos sus miembros, con temblor convulsivo.

—¿Sabeis lo que es una hija para una madre?—prosiguió con el mismo arrebato.—No es lo que yo soy para vos. ¡Ah!... dadme á mi hija y pedidme todos los sacrificios, hacedme sufrir todos los tormentos, y no me oireis exhalar una queja, me vereis sonreir con toda la espansion de una completa felicidad.

—De una vez para siempre,—dijo el caballero, dominando la emocion que sentia porque al fin era padre,—de una vez para siempre os prohibí ver á vuestra hija, y aunque no me habeis obedecido....

—Es verdad, os desobedecí en dos ocasiones, y os desobedeceré en otras mil sin miedo á vuestro enojo, porque en mí puede más el amor de madre; pero hace ocho meses que no la he visto... ¡Ah!...

Y la desdichada madre escondió el rostro entre las manos y no pudo hablar [illegible] ban los sollozos de su intenso dolor.

Don Diego se pasó las manos por la frente.

—Va haciéndose enojosa esta conversacion,—dijo.

—Aun no sabeis el objeto que me trae.

—Hablad, señor; sea cual fuere, ningun tormento podreis añadir á los que ya he sufrido.

—Doña María, vos no podeis ver á vuestra hija, no podeis tenerla á vuestro lado porque el decoro os lo impide, y llegará un dia, no muy lejano en que esa criatura se perderá, porque sola en el mundo, sin defensa ni guia, sucumbirá su débil virtud en la lucha de la primera pasion que se desarrolle.

—Pues bien, para evitarlo, devolvédmela, dejad que me la lleve al mas remoto de los paises, y decid que ambas hemos muerto; el mundo se olvidará bien pronto de nosotras, y seremos felices, amándola yo, ella amándome tambien.

—Ese proyecto es loco.

—¡Locura abrazar á mi hija, vivir á su lado, ser feliz!

—Imposible, doña María, y solo en vuestra imaginacion, exaltada por el amor de madre, puedo nacer semejante idea.

—¡Es mi hija, señor, es mi hija!—exclamó la dama con acento de desesperacion.—¡Ah!... si la vieseis... Dos veces no mas, desde que me separaron de ella, se han puesto mis lábios en su frente pura, y han acariciado mis manos sus cabellos de oro... ¡Qué hermosa, qué hermosa es!

Doña María se pasó las manos por la frente, brillaron sus ojos con extraordinario fuego, y su corazon palpitó con extremada violencia.

—Calmaos,—le dijo con dulzura su padre.—Vos no quereis separaros de vuestra hija, ni yo tampoco de la mia por mas que hayais manchado mi nombre. Quiero sacrificar vuestras afecciones de madre á las mias de padre; soy egoista, pero debeis perdonar esto á mi vejez, ya que no me hayais hecho feliz.

—¡Padre mio, me estais desgarrando el alma!

—Escuchadme, doña María, con la tranquilidad que podais tener en estos momentos, y os convencereis de que la proposicion que voy á haceros mejorará vuestra situacion con respecto á vuestra hija.

—¿La veré, la abrazaré?...

—Sí, la vereis y la abrazareis con mas frecuencia que ahora, y esto es cuanto podeis desear.

—¿Pero no compraré esa dicha á costa de la felicidad de mi hija, no es verdad?...

—La felicidad de vuestra hija consiste en [illegible] la á cubierto de las asechanzas del mundo y en asegurar su porvenir....

—¿Esclavizareis sus ideas? ¿Sacrificareis sus inclinaciones?...

—¿A qué llamais esclavizar las ideas de una mujer?—le replicó don Diego.

—¡Oh... basta padre y señor! Adivino vuestros proyectos y su sola idea me estremece.

—¡Doña María!...

—Quereis encerrarla en una celda, hacerla renunciar unos votos que arrancará de sus lábios el miedo de su aislamiento, la desesperacion quizás. ¡Oh!... no, mi hija no será jamás religiosa, ni monja mientras yo viva ó no lo demande su deseo.

—Esa niña no puede tener otras inclinaciones que las que se le hagan sentir....

—Os equivocais, señor, y de ello no me convenceré mientras no me lo declare ella misma, á solas conmigo, apoyada en mi seno su cabeza, sin miedo á nada ni á nadie, porque al sentir las palpitaciones de mi corazon, al verse entre mis brazos estrechada, creerá que no hay poder humano que la arranque de allí.

—Señora, os obstinais demasiado en sostener una locura; la hija de vuestra liviandad será monja porque así lo exijo mi honor y lo manda el rey.

Pronunció don Diego estas palabras con tal acento de irrevocable resolucion, que no quedó duda á su hija de que serian vanos sus ruegos por mas que se esforzase. Su viva imaginacion de mujer lo analizó todo en un instante, vió que todo razonamiento seria empeorar su situacion, y que no le quedaba otro recurso que el de oponer la astucia á la fuerza. Empero se encontraba sola, no podia contar con la ayuda de nadie, y esto la desesperó por un momento. Sin embargo, el amor de madre puede mucho, y creyó la dama que el mismo apuro de su triste situacion, le inspiraria cuando llegase el momento de obrar.

Secó el llanto de sus ojos, hizo un esfuerzo para dominar su emocion, y dijo:

—Señor, castigadme si he pecado; pero sacrificad á una niña inocente....